

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4919** *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2000, de la Dirección General de los Recursos y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ponferrada, perteneciente al Colegio Notarial de Valladolid, al Notario de dicha localidad don Jorge Luis Sánchez Carballo.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ponferrada, perteneciente al Colegio Notarial de Valladolid, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 3.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ponferrada, Colegio Notarial de Valladolid, a don Jorge Luis Sánchez Carballo, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 22 de febrero de 2000.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**4920** *ORDEN 432/38070/2000, de 7 de marzo, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudican los puestos de trabajo de libre designación que en el anexo se especifican.

La toma de posesión de los destinos se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 7 de marzo de 2000.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

#### ANEXO

**Convocatoria: Orden 432/38001/2000, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero)**

Puesto adjudicado: Puesto. Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones. Técnico Comunicaciones N18. Nivel: 18. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Fomento. Correos y Telégrafos. Dirección de Tecnología y Organización. Madrid. Nivel: 18. Complemento específico: 517.176. Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Castillo Palacios, Juan Francisco. N.R.P.: 260471846 A1431. Grupo: C. Cuerpo o escala: C. Ejecutivo postal y de telecomunicación. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: Puesto. Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones. Técnico Comunicaciones N18. Nivel: 18. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Fomento. Correos y Telégrafos. Subdirección de Desarrollo y Formación. Madrid. Nivel: 12. Complemento específico: 301.630. Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Orden Martos, Rafael. N.R.P.: 5162931168 A1431. Grupo: C. Cuerpo o escala: C. Ejecutivo postal y de telecomunicación. Situación: Activo.

**4921** *RESOLUCIÓN 452/38069/2000, de 3 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se queda sin efecto el nombramiento de alumnos, publicado por Resolución 452/38950/1998 para el acceso a militar de complemento de la Armada.*

Queda sin efecto el nombramiento de los alumnos que se relacionan, publicado por Resolución 452/38950/1998, de 16 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 282, del 25) de la Subsecretaría de Defensa, para el acceso a Militar de Complemento de la Armada, por no haber efectuado su presentación en la Escuela Naval Militar, de acuerdo con lo previsto en la base 10.1 de la convocatoria.

Relación:

Don José D. Alonso Aladro (10.888.342).

Don Jaime Peón Souto (09.414.470).

Don Ricardo Martos Tello (34.805.374).

Don Juan J. Ruiz Vázquez (02.348.153).

Don José F. Martín García (52.118.994).

Don Marcos Gandara Álvarez (36.115.803).

Don Cecilio López Díez (09.317.787).

Don Pedro Hernampérez Martín (50.834.610).

Madrid, 3 de marzo de 2000.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**4922** *ORDEN de 1 de marzo de 2000 por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud «Carlos III», convocado por la de 4 de octubre de 1999.*

Por Orden de 4 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 21), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud «Carlos III». Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1, a) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán comunicados por el Instituto de Salud «Carlos III» a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que, en cada caso, corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.—El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Sexto.—Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso desde la situación de excedencia por cuidado de hijos.

Séptimo.—La toma de posesión se formalizará ante el Secretario general del Instituto de Salud «Carlos III» (calle Sinesio Delgado, número 4, Madrid).

Octavo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestivamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio.

Madrid, 1 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Secretario general técnico, Pedro Gómez Aguerre.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Director del Instituto de Salud «Carlos III».

## ANEXO

Núm. de orden	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales				
	Centro directivo y puesto	NI	GR	Localidad	Centro directivo y puesto	NI	M.º	Localidad provincia	Apellidos y nombre	NRP	GR	Cuerpo Escala	GRA
1	Subdirección General de Epidemiología e Información Sanitaria Consejero Técnico.	28	A	Madrid.	Subdirección General Epidemiología, Promoción y Educación Salud. Jefe Servicio Estadística Actividad Sanitaria.	26	SC	Madrid.	Fernández-Cuenca Gómez, Rafael.	0218166168	A	1205	26
2	Centro Nacional de Epidemiología Jefe de Sección de Neuroepidemiología.	24	A	Madrid.					Desierta.				
3	Jefe de Sección de Coronariopatías (y Epidemiología Ambiental).	24	A	Madrid.	Centro Nacional de Epidemiología. Técnico Superior Facultativo y Especialista.	22	SC	Madrid.	Ruiz Tovar, María Mercedes.	0068042657	A	6000	22
4	Jefe de Sección de Epidemiología Infec. Hospitalaria.	24	A	Madrid.	Subdirección General Epidemiología, Promoción y Educación Salud. Jefe de Sección N24.	24	SC	Madrid.	Boiz Martínez, Raquel.	5188495757	A	1201	24

Num. de orden	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales				
	Centro directivo y puesto	NI	GR	Localidad	Centro directivo y puesto	NI	M.º	Localidad provincia	Apellidos y nombre	NRP	GR	Cuerpo Escala	GRA
5	Técnico Superior Facultativo y Especialista. <i>Centro de Investigación sobre el Síndrome del Aceite Tóxico</i>	22	A	Madrid.	Excedencia por cuidado de hijo.				Rodríguez Valín, María Elena.	0080819535	A	0102	24
6	Auxiliar de Investigación en Laboratorio.  <i>Subdirección General Laboratorios y Servicios en Salud Pública</i>	14	D	Madrid.	Centro Nacional de Biología Fundamental. Auxiliar de Investigación en Laboratorio.	14	SC	Majadahonda (Madrid).	Moreno Amorós, Elena Sofía.	0068078724	D	5011	14
7	Jefe de Sección de Biomateriales.  <i>Centro Nacional de Alimentación</i>	24	A	Majadahonda (Madrid).	Instituto Nacional del Consumo. Técnico Superior N22.	22	SC	Majadahonda (Madrid).	Díaz del Valle, Pilar Carmen.	1268729224	A	6000	22
8	Jefe de Servicio de Componentes y Aditivos.	26	A	Majadahonda (Madrid).	D.G. Alimentos. Subdirección General de Análisis. Jefe Sección Laboratorio.	24	AG	Madrid.	Hooghuis de Korver, Henny.	0527098602	A	0102	26
9	Jefe de Sección de Gestión Técnica.	24	A	Majadahonda (Madrid).	Centro Nacional de Alimentación. Técnico Superior Facultativo y Especialista.	22	SC	Majadahonda (Madrid).	García Carro, Rosalía.	0062785913	A	6000	22
10	Jefe de Sección de Aguas y Contaminantes Salinos Aliment.	24	A	Majadahonda (Madrid).	Centro Nacional de Alimentación. Técnico Superior Facultativo y Especialista.	22	SC	Majadahonda (Madrid).	Berzosa Aguilar, Ana María.	0116757168	A	6000	22
11	Jefe de Sección de Materiales en Contacto con Alimentos.  <i>Centro Nacional de Sanidad Ambiental</i>	24	A	Majadahonda (Madrid).	Centro Nacional de Alimentación. Técnico Superior Facultativo y Especialista.	22	SC	Majadahonda (Madrid).	Ruiz Martínez, Elvira.	0306338424	A	6000	22
12	Jefe de Sección de Dosimetría y Contaminación.	24	A	Majadahonda (Madrid).	Centro Nacional de Sanidad Ambiental. Técnico Superior Facultativo y Especialista.	22	SC	Majadahonda (Madrid).	Ruiz Gimeno, María Carmen.	1718747213	A	6000	22
13	Jefe de Sección Virus Productores Gastroenteritis.  <i>Centro Nacional de Microbiología</i>	24	A	Majadahonda (Madrid).	Centro Nacional de Microbiología. Técnico Superior Facultativo y Especialista.	22	SC	Majadahonda (Madrid).	Sánchez Fauquier, María Alicia.	5028453468	A	6000	22
14	Jefe de Sección de Orientación Diagnóstica I.	24	A	Majadahonda (Madrid).	Centro Nacional de Microbiología. Técnico Superior Facultativo y Especialista.	22	SC	Majadahonda (Madrid).	Téllez Urech, Alicia.	0270417113	A	6000	22

Num. de orden	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales				
	Centro directivo y puesto	NI	GR	Localidad	Centro directivo y puesto	NI	M.º	Localidad provincia	Apellidos y nombre	NRP	GR	Cuerpo Escala	GRA
15	<b>Centro Nacional de Biología Fundamental</b> Auxiliar de Investigación en Laboratorio.	14	D	Majadahonda (Madrid).	Centro Nacional de Biología Fundamental. Auxiliar de Investigación de Laboratorio.	14	SC	Majadahonda (Madrid).	Saiz Soriano, María José.	0722597846	D	5011	14
16	<b>Escuela Nacional de Sanidad</b> Jefe de Área de Programas de Salud.	28	A	Madrid.	D. G. Salud Pública. Consejero Técnico.	28	SC	Madrid.	Villar Álvarez, Fernando.	5028430513	A	6000	28
17	Jefe de Área de Salud Internacional.	28	A	Madrid.	Escuela Nacional de Sanidad. Jefe Servicio Metodología Salud Internacional.	26	SC	Madrid.	Pereira Candel, Joaquín.	5040814913	A	6449	26
18	Jefe de Área de Jefatura de Estudios.	28	A	Madrid.	Instituto Nacional de la Salud (Área Móstoles I). Inspector Médico.	26	SC	Móstoles (Madrid).	Royo Bordonada, Miguel Ángel.	1722240402	A	6449	26
19	Jefe de Sección de Información Científica Automatizada.	24	A	Madrid.	Subdirección General Laboratorios y Serv. Salud Pública. Técnico Superior Facultativo y Especialista.	22	SC	Majadahonda (Madrid).	Yarte del Torno, Ana.	0026525913	A	6000	22
20	Jefe de Sección de Programación de Salud Internacional.	22	BC	Madrid.	Escuela Nacional de Sanidad. Jefe de Sección de Programación de Salud Internacional.	22	SC	Madrid.	Martín Amaro, María Teresa.	1178575524	C	1135	18
21	<b>Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias</b> Jefe de Área de Informes Internos y Evaluación Integral de Productos.	28	A	Madrid.	Agencia de Evaluación Tecnologías Sanitarias. Jefe Área Informes Internos y Evaluación Integral de Productos.	28	SC	Madrid.	Amate Blanco, José María.	2721383446	A	1214	28
22	Jefe de Área de Evaluación de Procedimientos y Práctica Clínica.	28	A	Madrid.	Subdirección General Epidemiología, Promoción y Educación Salud. Jefe Servicio Analisis Epidemiológico.	26	SC	Madrid.	González Enríquez, Jesús.	5162616313	A	6000	26
23	Jefe de Servicio de Evaluación de Procedimientos y Práctica Clínica.	26	A	Madrid.	Instituto Nacional de la Salud (Área de Inspección Gijón II). Inspector Médico.	26	SC	Gijón (Asturias).	Imaz Iglesias, Iñaki.	2543392124	A	6449	26
24	Director de Programas.	26	A	Madrid.	Secretaría General. Analista de Sistemas.	22	SC	Madrid.	Hernández Torres, Antonio.	5079981535	A	6000	

# UNIVERSIDADES

- 4923** *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Victoria Utrera Torremocha Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Teoría de la Literatura», adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Doctora doña María Victoria Utrera Torremocha Profesora titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de «Teoría de la Literatura», adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura.

Sevilla, 7 de febrero de 2000.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

- 4924** *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Pilar Sara Colas Bravo Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Doctora doña Pilar Sara Colas Bravo Catedrática de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Sevilla, 9 de febrero de 2000.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

- 4925** *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Manuela Cantón Delgado Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Antropología Social», adscrita al Departamento de Antropología Social.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Doctora doña Manuela Cantón Delgado Profesora titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de «Antropología Social», adscrita al Departamento de Antropología Social.

Sevilla, 15 de febrero de 2000.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

- 4926** *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2000, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se nombra a doña Eva M.ª Reinares Lara Profesora titular de Universidad.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3 de la Ley 7/1996, de 8 de julio, de Creación de la Universidad Rey Juan Carlos, el artículo 3.1 del Decreto 90/1997, de 10 de julio, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 7 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 17), para la provisión de plaza 992/32/TU, de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados», y una vez acreditado por la concursante propuesta que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

He resuelto nombrar a doña Eva M.ª Reinares Lara, con documento nacional de identidad número 16.550.096, Profesora titular de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados», adscrita al Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades.

Móstoles, 23 de febrero de 2000.—El Rector-Presidente, Guillermo Calleja Pardo.

- 4927** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2000, de la Universidad de Lleida, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don José María Domingo Clua en el área de conocimiento «Filología Catalana».*

En virtud del concurso para la provisión de plazas de profesorado universitario convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Lleida de 8 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la Orden de 28 de diciembre de 1984;

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada por Resolución del Rector de la Universidad de Lleida de 5 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 290, de 4 de diciembre), y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 5.º, 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don José María Domingo Clua, Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento «Filología Catalana» y asignado al Departamento de Filología Catalana, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Lleida, 28 de febrero de 2000.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.

- 4928** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2000, de la Universidad de Lleida, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Ángel Rodríguez Pozo en el área de conocimiento «Medicina» (plaza vinculada al Hospital Universitario Arnau de Vilanova, con la categoría asistencial de Adjunto).*

En virtud del concurso para la provisión de plazas de profesorado universitario convocado por Resolución conjunta del Rectorado de la Universidad de Lleida y del Instituto Catalán de la Salud, de 21 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 136, de 8 de junio), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la Orden de 28 de diciembre de 1984;

Este Rectorado, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada por Resolución de la Universidad de Lleida, de 18 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 de noviembre), y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 5.º, 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan, a don Ángel Rodríguez Pozo, área de conocimiento «Medicina», Departamento Medicina, especialidad Medicina Intensiva, Nutrición, institución sanitaria «Instituto Catalán de la Salud», destino Hospital Universitario Arnau de Vilanova, y categoría asistencial Adjunto.

Lleida, 28 de febrero de 2000.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.

**4929** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2000, de la Universidad de Lleida, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don José María Reñé Espinet en el área de conocimiento «Medicina» (plaza vinculada al Hospital Universitario Arnau de Vilanova, con la categoría asistencial de Jefe de Sección).*

En virtud del concurso para la provisión de plazas de profesorado universitario convocado por Resolución conjunta del Rectorado de la Universidad de Lleida y del Instituto Catalán de la

Salud, de 21 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 136, de 8 de junio), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la Orden de 28 de diciembre de 1984;

Este Rectorado, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada por Resolución de la Universidad de Lleida, de 18 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 de noviembre), y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 5.º, 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto nombrar, Profesor titular de Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan, a don José María Reñé Espinet, área de conocimiento «Medicina», Departamento Medicina, especialidad Aparato Digestivo, institución sanitaria «Instituto Catalán de la Salud», destino Hospital Universitario Arnau de Vilanova, y categoría asistencial Jefe de Sección.

Lleida, 28 de febrero de 2000.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4930**

*ACUERDO de 23 de febrero de 2000, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Subalterno en los órganos técnicos del Consejo, entre funcionarios del grupo E de las administraciones públicas.*

Vacante en el Consejo General del Poder Judicial un puesto de trabajo de nivel Subalterno no asignado al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, dotado presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades planteadas en las sedes del Consejo en Madrid, el Pleno del Consejo, en su reunión del día 23 de febrero de 2000, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo que se describe en el anexo I, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial y en los artículos 135 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo de 1986). El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas pertenecientes o integrados en Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo E a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

2. Podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo, excedencia voluntaria, excedencia por el cuidado de hijos, servicios especiales o servicios en Comunidades Autónomas, y los suspensos provisionales.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a la Comunidad.

4. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación o, también, si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular establecida en el artículo 29.3.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

6. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de hijos durante el primer año de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido.

7. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, en el presente

concurso se aplicará el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Segunda.—1. Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al Excmo. Sr. Secretario General del Consejo General del Poder Judicial, ajustadas obligatoriamente al modelo que se publica como anexo II al presente Acuerdo. La presentación de las solicitudes para participar en este concurso, junto con las certificaciones requeridas en la norma cuarta de la presente convocatoria y cualquier otra documentación complementaria que estime el interesado oportuna, deberá realizarse en el Registro General del propio Consejo (Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid) o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la de posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud la adaptación del puesto de trabajo que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La comisión de valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto a la procedencia de la adaptación de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

#### 1. Méritos generales (primera fase):

##### 1.1 Valoración del grado personal.

Por tener consolidado y reconocido un grado personal se adjudicarán hasta un máximo de 3 puntos, según la distribución siguiente:

Por la posesión del grado personal igual o superior al 12: 3 puntos.

Por la posesión del grado personal 11: 2,5 puntos.

Por la posesión del grado personal 10: 2 puntos.

Por la posesión del grado personal 9: 1,5 puntos.

Por la posesión de un grado personal inferior a los indicados: 1 punto.

##### 1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de 2 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto convocado: 2 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto convocado: 1,5 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al del puesto que se convoca: 1 punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de tres niveles al del puesto que se convoca: 0,5 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto de nivel 10.

1.2.2 Por el tiempo de permanencia en el último puesto de trabajo desempeñado: hasta 1 punto (computándose por cada año completo 0,2 puntos).

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.—Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto convocado, según se han descrito en el anexo I, hasta un máximo de 4 puntos. Atendiendo a la duración, contenido y dificultad de los cursos se asignará un máximo de 0,5 puntos por curso recibido y de 0,8 puntos por curso impartido.

1.4 Antigüedad.—Se valorará a razón de 0,2 puntos por año de servicio hasta un máximo de 2 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario, siempre que estén debidamente certificados. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La puntuación máxima correspondiente a esta primera fase es de doce puntos, debiendo alcanzarse una puntuación mínima de cinco puntos para que la Comisión de Valoración pueda considerar cualquier solicitud en la segunda fase.

## 2. Méritos específicos (segunda fase):

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto convocado. A estos efectos se consideran méritos específicos relativos al mismo los que se indican a continuación, con la puntuación máxima que, asimismo, se señala:

Experiencia en atención e información al público: 2 puntos.

Experiencia en uso de reprografía: 2 puntos.

Experiencia en el control de acceso por medios informáticos: 2 puntos.

Experiencia en recepción y franqueo de paquetes y correspondencia: 2 puntos.

Experiencia en clasificación y distribución de documentos: 2 puntos.

Experiencia en manejo de centralita telefónica: 2 puntos.

Para la más adecuada comprobación y valoración de los méritos específicos, la comisión de valoración convocará a los concursantes para realizar una entrevista y una prueba. La comisión podrá establecer un número máximo de concursantes para la entrevista y la prueba, que no será inferior al de cinco concursantes, salvo que el número de concursantes que hayan superado la puntuación mínima de la primera fase sea inferior, en cuyo caso se convocará a todos ellos. Para determinar qué concursantes han de ser entrevistados se atenderá a la puntuación obtenida en la primera fase más la que resulte de una valoración inicial y provisional de los méritos específicos alegados y acreditados documentalmente en la forma indicada en la base cuarta. Con independencia de la utilización de otras formas posibles de notificación, la convocatoria para la realización de las entrevistas y pruebas se publicará en los tablones de anuncios de la sede en Madrid del Consejo General del Poder Judicial (Marqués de la Ensenada, 8), de la sede en Barcelona de la Escuela Judicial (Antic Camí de Vallvidrera, 43 y 45) y de la sede en San Sebastián del Centro de Documentación Judicial (Manterola, 13).

La puntuación mínima exigida en la segunda fase es de seis puntos.

Cuarta.—1. Los méritos generales y los datos del funcionario deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo III de esta convocatoria. No serán admitidos anexos en que figuren enmiendas y/o tachaduras. Los méritos específicos deberán ser alegados expresamente por los concursantes, utilizando a tal efecto el Anexo IV y acreditados documentalmente por las autoridades o funcionarios indicados en el párrafo siguiente.

2. La certificación de los méritos generales y las certificaciones de los méritos específicos deberán ser expedidas obligatoriamente por las autoridades o funcionarios que se indican a continuación:

a) Si se trata de funcionarios destinados en organismos constitucionales, servicios centrales de ministerios, entidades gestoras de la Seguridad Social u organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los organismos constitucionales, departamentos ministeriales y de las enti-

dades gestoras de la Seguridad Social o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito autonómico o provincial, por las Secretarías Generales de la Delegación de Gobierno o de la Subdelegación del Gobierno, respectivamente.

c) A los funcionarios de las Comunidades Autónomas o al personal destinado en las mismas, por la Subdirección General competente en materia de personal de la Consejería o departamento correspondiente.

d) En el caso de funcionarios destinados en corporaciones locales, por la secretaría correspondiente.

e) Tratándose de funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, o de excedencia por cuidado de hijos transcurrido el primer año, por la unidad de personal del organismo constitucional, departamento a que figura adscrito su cuerpo o escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas o a las comunidades autónomas. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a Escalas de Organismos Autónomos, por la Unidad de Personal del organismo constitucional, ministerio u organismo donde hubieran ocupado su último destino.

3. Quienes tomen parte en el concurso procedentes de la situación de suspensión de funciones, acompañarán a la solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

4. Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria deberán acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio ni inhabilitados para el desempeño de funciones públicas.

Quinta.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión, compuesta de la siguiente forma:

Presidente: Don José María Márquez Jurado, Gerente del Consejo General del Poder Judicial.

Vocales: Don José Ángel Folguera Crespo, Jefe del Servicio de Estudios e Informes del Gabinete Técnico, doña Rosa de Mora Sánchez, Jefa de la Unidad de Mantenimiento de Gerencia y un funcionario al servicio del Consejo, perteneciente a grupo de titulación igual o superior al exigido para las plazas convocadas, que será designado por el Secretario General a propuesta de la Junta de Personal, publicándose dicha designación en los tablones de anuncios del Consejo.

Secretario: Don Rafael Sánchez Seco Nadador, Subalterno al servicio del Consejo General del Poder Judicial.

2. Actuarán, en su caso, como miembros suplentes de la Comisión de valoración los siguientes:

Presidente: Don Ángel Galgo Peco, Jefe de Sección de Relaciones Internacionales del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial.

Vocales: Don Fernando Román García, Jefe de Sección de Estudios e Informes del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial, doña María Talegón Betegón, adjunta a la Unidad Presupuestaria y de Contabilidad de la Gerencia, y un funcionario al servicio del Consejo, perteneciente a Grupo de titulación igual o superior al exigido para las plazas convocadas, que será designado por el Secretario General a propuesta de la Junta de Personal, publicándose dicha designación en los tablones de anuncios del Consejo.

Secretaria: Doña Esther Sánchez Tercero, Subalterna al servicio del Consejo General del Poder Judicial.

3. La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de Valoración se regirá por lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La Comisión de Valoración resolverá cuantas dudas o cuestiones puedan plantearse en la interpretación y aplicación de estas normas.

Sexta.—El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos, que requerirá en todo caso la superación de las puntuaciones mínimas señaladas en la norma tercera, vendrá dado por la puntuación total obtenida en las dos fases. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en

los méritos específicos. Si el empate continuara se tendrán en cuenta las puntuaciones obtenidas en los diferentes méritos de la primera fase, según el orden en que aparecen en la base tercera.

Séptima.—La comisión de valoración elevará la propuesta de adjudicación del puesto de trabajo a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, la que resolverá, por delegación del Pleno, mediante acuerdo que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha propuesta se formulará según el orden de puntuación total alcanzada. La Comisión de Valoración remitirá asimismo a la Comisión Permanente una relación complementaria, comprensiva de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de la puntuación total obtenida, cubriéndose por dicho orden el puesto del que, en su caso, no se llegue a tomar posesión por el funcionario al que inicialmente se hubiese adjudicado. Si se entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas, se podrá declarar el concurso desierto.

Octava.—El plazo de toma de posesión será de tres días, si el funcionario radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Novena.—En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

Décima.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales prevista en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años prorrogable por periodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estarán sometidos al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Undécima.—Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de febrero de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Javier Delgado Barrio.

#### ANEXO I

Número de puestos	Localización y denominación del puesto	Características específicas y requisitos preferentes del puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Grupo adscripción
1	Madrid. Subalterno.	Atención e información al público. Uso de reprografía. Control de acceso por medios informáticos. Recepción y franqueo de paquetes y correspondencia. Clasificación y distribución de documentos. Manejo de centralita telefónica.	11	1.248.852	E

**ANEXO II**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PUESTOS DE TRABAJO EN EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL .

Acuerdo de 23 de febrero de 2000 (B.O.E.:.....)

**DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Fecha de nacimiento: año, mes y día		
D.N.I.	Teléfono de contacto con prefijo	
Domicilio (Calle, plaza y número)	C.P.	Domicilio (Nación, provincia, localidad)

<b>PUESTO QUE SE SOLICITA</b>	
-------------------------------	--

**DATOS PROFESIONALES**

Número Registro Personal	Cuerpo o Escala	Grupo
Situación administrativa actual: Activo <input type="checkbox"/> Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/> Otras .....		
El destino actual lo ocupa con carácter Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/> Comisión de Servicios <input type="checkbox"/>		
Org. Const./Ministerio/Autonomía	C. Direc. u Organismo	S.Gral o U. asimilada
Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Provincia	Localidad
Grado personal consolidado ..... (En número) ..... (En letra) .....		
Fecha consolidación ..... Org.Const./Ministerio/Autonomía.....		
<b>Petición condicionada</b> (Norma tercera) indicar: <b>SI</b> <b>NO</b> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<b>En caso de discapacidad (Norma segunda):</b> Tipo de discapacidad..... Adaptaciones precisas (resumen)..... ..... .....	

En                    a                    de                    de 2000

(Firma)

ANEXO III

ORGANISMO: .....

D/Dña: .....

CARGO: .....

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: ..... DNI: .....  
 Cuerpo o Escala: ..... Grupo: ..... N.R.P.: .....  
 Administración a la que pertenece (1) ..... Titulaciones académicas (2) .....

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Serv. activo     Serv. especiales     Serv. CC.AA.     Suspensión firme de funciones: Fecha terminación período .....  
 Fecha traslado : ..... de suspensión: .....  
 Exc. voluntaria Art.29.3.Ap. Ley 30/84     Excedencia para el cuidado de hijos, art. 29.4 Ley 30/84, modificado por Art. 2] Ley 4/1995 y Art. 14 R.D. 365/1995:  
 Toma de posesión último destino definitivo: ..... Fecha cese servicio activo: .....  
 Otras situaciones: .....  Excedencia voluntaria por agrupación familiar, Art. 17 R.D. 365/1995:  
 Fecha cese servicio activo: .....

3. DESTINO

3.1 DESTINO DEFINITIVO (3)  
 Org.Const./Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local: .....  
 Denominación del Puesto: .....  
 Localidad: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del Puesto: .....  
 3.2. DESTINO PROVISIONAL (4)  
 a) Comisión de Servicios en: (5) ..... Denominación del Puesto: .....  
 Localidad: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del Puesto: .....  
 b) Reingreso con carácter provisional en .....  
 Localidad: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del Puesto: .....  
 c) Supuestos previstos en el art. 63 del R.D. 364/95     Por cese o remoción del puesto     Por supresión del puesto  
 Localidad: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del puesto: .....

4. MÉRITOS

4.1. Grado Personal ..... Fecha consolidación (6) .....  
 4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (7)

Denominación (Años, Meses, Días)	Subc. Gral. o Unidad asimilada	Centro directivo	Nivel C.D.	Tiempo
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

4.3. Cursos superados y que guardan relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:  
 Curso ..... Centro .....

4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Admón	Cuerpo o escala	Grupo	Años	Meses	Días
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....

Total años de servicios (8) .....

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por ..... de fecha ..... B.O.E.

OBSERVACIONES AL DORSO:                      SI                      NO  
                       (Lugar, fecha, firma y sello)

(Escribir a dos espacios)

Observaciones (10)

(Firma y Sello)

## I N S T R U C C I O N E S

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:

- C - Administración del Estado
- A - Autonómica
- L - Local
- S - Seguridad Social

(2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).

(4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el art. 27 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).

(6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el párrafo 3.1.

(7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aprobar certificación expedida por el Órgano competente.

(8) Los que figuran en el expediente referidos a los últimos años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(9) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.

(10) Este recuadro o la parte no utilizada deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

## ANEXO IV

Firma:

Apellidos

.....

Nombre

.....

--

Méritos específicos relativos a los puestos solicitados (1) (Norma Tercera, 2)	Méritos específicos que se alegan por el concursante en relación con los citados en la Norma Tercera, 2 (2) (Experiencia, conocimientos, actividades, cursos, diplomas, publicaciones, etc...) (3)

- (1) En esta columna se recogerán los méritos relativos a las características del puesto (Transcripción Literal), de forma que para que exista correspondencia plena con los que sean alegados, la primera línea del siguiente mérito esté en un renglón más baja que la última línea de la columna de los méritos alegados por el concursante.
- (2) En esta columna se expondrán por el concursante los méritos personales y profesionales que considere oportunos y referidos a los méritos que se citan en la Norma Tercera, 2.
- (3) Esta descripción no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

# MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**4931** *ORDEN de 10 de marzo de 2000 por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Orden, y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, aprobada por la Resolución de la CECIR del día 10 de abril de 1997 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1998, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de solicitud que figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince

días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid.

Tercera.—Junto con las solicitudes, que se formalizarán una por cada puesto individualmente, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que conste títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

## ANEXO I

Puesto de trabajo: Misión Diplomática en Ghana. Secretario/a Auxiliar. N-14. Nivel: 14. Complemento específico: 442.236 pesetas. Número: 1. Localidad Accra. Adscripción: AD, AE; GR, CD; Cuerpo: EX11. Observaciones: Experiencia y conocimientos en Servicio Exterior. Experiencia en puesto similar. Idioma: Francés.

ANEXO II**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**

## DATOS PERSONALES

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:	
D.N.I.	Cuerpo o escala a que pertenece:	N.R.P.	
Domicilio, Calle y N°:	Provincia:	Localidad:	Teléfono:

## DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Centro Directivo:	Puesto de Trabajo:	
Nivel:	Grado Consolidado:	Complemento Específico anual:	Localidad y Teléfono oficial:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha.....(B.O.E. de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL Y C. ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD

(\*). Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.  
SE ADJUNTA CURRICULUM

En.....a.....de.....1999

EXCMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES.  
PLAZA DE LA PROVINCIA N° 1. 28071 MADRID

# MINISTERIO DE DEFENSA

**4932** *ORDEN 432/38067/2000, de 2 de marzo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que al término de la presente Orden se especifica, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca en el anexo I de la presente Orden, podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, según modelo del anexo II, al Excmo. Sr. Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), en el Registro General del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109, 28046 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos consignados en el modelo de solicitud, los aspirantes acompañarán a la misma su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 2 de marzo de 2000.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

## ANEXO I

### Convocatoria de puestos de trabajo de libre designación

Puesto de trabajo: Ministerio de Defensa. Subsecretaría de Defensa. Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. Subdirección General de Gestión. Jefe de Unidad. Número de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.753.116 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos preferentes: Arquitecto superior; experiencia en supervisión de proyectos; experiencia como Vocal técnico de Mesa de Contratación y de jurado provincial de expropiación, y amplios conocimientos de valoración de inmuebles, fiscalidad de las actividades inmobiliarias y temas de seguridad y salud.



**4933** *ORDEN 432/38071/2000, de 7 de marzo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer dos puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de dos puestos de trabajo que se especifican en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan en el anexo I de la presente Orden, podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, según modelo del anexo II, al excelentísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), en el Registro General del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109, 28046 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de

quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos consignados en el modelo de solicitud, los aspirantes acompañarán a la misma su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 7 de marzo de 2000.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

#### **ANEXO I**

##### **Convocatoria de puestos de trabajo de libre designación**

Puesto de trabajo: Ministerio de Defensa. Estado Mayor de la Defensa.—Auxiliar de Oficina (OTAN) N.12. Número de puestos de trabajo: Dos. Nivel: 12. Complemento específico: 195.972 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: D. Méritos preferentes: Experiencia en puesto de trabajo similar. Conocimientos de informática a nivel usuario. Tramitación de documentación clasificada OTAN. Estar en posesión o posibilidad de obtener la acreditación OTAN.



**4934** RESOLUCIÓN 452/38077/2000, de 9 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento del Cuerpo General del Ejército del Aire (especialidad fundamental de Operaciones Aéreas).

De conformidad con la Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, del 19), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, y en aplicación de lo establecido en el artículo 9.º del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, aprobado por el Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 302, del 19), vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 116/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 25, del 29), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de la Guardia Civil, para el año 2000, lo siguiente:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento del Cuerpo General del Ejército del Aire en la especialidad fundamental de Operaciones Aéreas.

Segundo.—Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

Ley 17/1999, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, del 19), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 302, del 19), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil.

Real Decreto 537/1994 de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 13 de abril), por el que se aprueba el Reglamento del Militar de Empleo de la Categoría de Oficial.

Resolución 32/2000, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 49, del 26), de la Subsecretaría, sobre delegación de competencias en materia de enseñanza militar.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo a ella.

Tercero.—El Director de Enseñanza del Ejército del Aire adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo.

Madrid, 9 de marzo de 2000.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

## ANEXO

### Bases de la convocatoria

#### 1. Objeto de la convocatoria

Se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para el acceso a la condición de militar de complemento del Cuerpo General del Ejército del Aire, en la especialidad fundamental de Operaciones Aéreas, para cubrir un total de 65 plazas, distribuidas de la siguiente forma:

Especialidad fundamental: Operaciones Aéreas: Cupo A: 20. Cupo B: 40. Cupo C: 5.

#### 2. Condiciones para optar al ingreso

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

2.1 Tener la nacionalidad española, antes de que finalice el plazo de admisión de instancias.

2.2 No estar privado de los derechos civiles.

2.3 Carecer de antecedentes penales.

2.4 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.

2.5 Acreditar buena conducta ciudadana conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.

2.6 Poseer la aptitud psicofísica que se determina en esta Resolución.

2.7 Cumplir al menos dieciocho años de edad el día 31 mayo del año 2000.

2.8 No haber cumplido, ni cumplir dentro del año 2000, veintiséis años.

2.9 Titulaciones o nivel de estudios requeridos:

2.9.1 Cupo A, estar en posesión, o en condiciones de obtener, antes de la fecha límite de presentación de instancias, el Curso de Orientación Universitaria (COU) o Bachiller LOGSE.

2.9.2 Cupo B, estar en posesión, o en condiciones de obtener, antes de la fecha límite de presentación de instancias, el título de Piloto Comercial de avión con habilitación de vuelo instrumental, expedido por la Dirección General de Aviación Civil.

2.9.3 Cupo C, estar en posesión, o en condiciones de obtener, antes de la fecha límite de presentación de instancias, el título de Piloto Comercial de helicóptero con habilitación de vuelo instrumental, expedido por la Dirección General de Aviación Civil.

2.10 No tener reconocida la condición de objetor de conciencia, ni estar en trámite su solicitud.

2.11 Los militares de carrera deberán de tener cumplido el tiempo de servicios efectivos establecido en el art 4 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

### 3. Instancias

3.1 Para solicitar la admisión a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán remitir instancia al Director de Enseñanza del Ejército del Aire, Sección de Selección e Ingreso, Cuartel General del Aire, calle Romero Robledo, número 8, 28071 Madrid, según modelo e instrucciones que figuran como apéndice I.

La presentación de instancias podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), o en el Registro General del Cuartel General del Aire.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil cursarán sus instancias en su Unidad de destino. La Jefatura de la Unidad, cursará las instancias obligatoriamente registradas, selladas y fechadas, acompañadas de una copia de la ficha resumen reglamentaria y de cuanta documentación aporte el interesado, directamente, a la dirección señalada en este apartado. Una fotocopia de la instancia será remitida directamente por el interesado a la autoridad y dirección reseñadas en el primer párrafo de este apartado.

3.2 Los aspirantes remitirán con la instancia la siguiente documentación:

a) Ejemplar para la Administración del modelo 750, debidamente validado por la entidad colaboradora, justificativo de haber ingresado la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Los ejemplares modelo 750 podrán ser retirados gratuitamente en los Centros de Reclutamiento. Las instrucciones para el abono de estos derechos de examen figuran en el mismo impreso.

Estarán exentas del pago de la tasa de derechos de examen, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social:

«Las personas que figuraren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por la Administración pública estatal en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, así mismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.»

Para poder acogerse a la condición de demandante de empleo, los interesados deberán presentar la certificación correspondiente emitida por la oficina del INEM. En cuanto a la declaración de las rentas, bastará con una declaración escrita del solicitante.

b) Dos fotografías iguales y de fecha reciente, tamaño carné, de frente y descubierto, con el nombre y dos apellidos escritos al dorso.

c) Fotocopia del documento nacional de identidad por ambas caras.

d) Original o fotocopia legalizada o compulsada de los documentos acreditativos de estar en posesión de las titulaciones o nivel de estudios exigido en el apartado 2.9. La no presentación de los mismos en el plazo mencionado en el punto 3.1 supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

e) Original o fotocopia legalizada o compulsada de cuantos méritos profesionales, académicos y científicos considere oportuno alegar. Si se tuviera pendiente la obtención de alguno de estos documentos, su presentación se podrá efectuar hasta la fecha de inicio de la primera prueba selectiva para su valoración en la fase de concurso.

3.3 Terminado el plazo de presentación de instancias, el Director de Enseñanza del Ejército del Aire publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo máximo de un mes, una Resolución que indicará:

El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» en que han sido publicadas las listas de aspirantes admitidos, excluidos y excluidos condicionales.

La lista de aspirantes excluidos y excluidos condicionales y el plazo de subsanación que se concede a los mismos.

El lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

3.4 De conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

#### 4. Órgano de selección

4.1 Para el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas se constituirá un Tribunal de selección cuya composición y funcionamiento se ajustará a las normas contenidas en la Instrucción número 56/93, de 17 de mayo, del Secretario de Estado de Administración Militar, sobre composición y funcionamiento de los órganos de selección y de sus órganos asesores y de apoyo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 97, del 20).

4.2 El Director de Enseñanza del Ejército del Aire nombrará a los titulares y suplentes del Tribunal de selección, cuya relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal de selección en un plazo máximo de treinta días, a partir de la designación de sus componentes, y con un mínimo de diez días antes de la realización de la primera prueba del proceso selectivo.

4.4 Dependiente del Presidente del Tribunal de selección se constituirá una Secretaría para la gestión administrativa e informática de las pruebas selectivas.

4.5 La actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a la normativa aplicable de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27).

#### 5. Aptitud psicofísica

##### 5.1 Reconocimiento médico:

a) Para los aspirantes del cupo A se aplicará el cuadro médico de exclusiones aprobado por la Orden de 17 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» 313, del 17). Para los aspirantes de los cupos B y C se aplicará el cuadro médico de exclusiones previsto en la Orden de 14 de julio de 1995 sobre títulos y licencias («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 25). En ambos casos se tendrá en cuenta lo previsto en la Orden 79/1999, de 11 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» número 69, del 22), por la que se modifican los cuadros médicos de exclusiones y pruebas físicas en los procesos selectivos para ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas, para el caso de que alguna de las aspirantes no pudiera efectuar las pruebas físicas establecidas en esta convocatoria por causa de embarazo o parto.

b) En la fecha que se indique, se llevarán a efecto los reconocimientos médicos en los centros sanitarios militares que se designen.

c) Para someterse a reconocimiento médico, los aspirantes se presentarán en los centros sanitarios militares en ayunas y con retención de orina.

d) Como resultado del reconocimiento médico, se asignará a cada aspirante una de las siguientes clasificaciones:

Apto  
No apto circunstancial  
No apto

e) Los aspirantes clasificados «no apto circunstancial» y aquellos en quienes concurriese alguna circunstancia justificada, enfermedad banal o lesión fortuita que les hubiere impedido someterse al reconocimiento en la fecha prevista, serán incluidos en un grupo de incidencias y se someterán al reconocimiento médico antes de que el Tribunal de selección finalice la corrección de la última prueba selectiva:

f) Los aspirantes clasificados «no apto» quedarán excluidos del proceso selectivo. Podrán recabar del centro sanitario militar una copia de la ficha de su reconocimiento médico.

g) La clasificación de «no apto» podrá ser revisada a instancias del interesado, mediante solicitud al Presidente del Tribunal de selección en un plazo no superior a tres días. El Presidente del Tribunal dispondrá su comparecencia ante el Tribunal médico militar previamente designado al efecto por el Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar y publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El fallo de este Tribunal será definitivo para la continuación del interesado en el resto de las pruebas selectivas.

h) La declaración de «no apto» en el reconocimiento médico no prejuzga ni supone exclusión para la prestación del servicio militar.

i) Los centros sanitarios militares remitirán al Presidente del Tribunal de selección, antes del comienzo de los ejercicios físicos, las actas de los aspirantes con las clasificaciones médicas obtenidas.

j) Las clasificaciones de los reconocimientos médicos serán expuestas en los centros sanitarios donde se hayan realizado.

##### 5.2 Ejercicios físicos:

a) Los aspirantes clasificados «apto» en el reconocimiento médico, realizarán los ejercicios físicos previstos en el apéndice III de la presente Resolución, ante la Junta de Educación Física previamente designada por el Director de Enseñanza del Ejército del Aire.

b) La clasificación de «no apto circunstancial» en el reconocimiento médico impedirá al aspirante realizar los ejercicios físicos.

c) La clasificación de los ejercicios físicos será la siguiente:

Apto.  
No apto.

d) Si en un aspirante concurriese alguna circunstancia debidamente justificada, enfermedad banal o lesión fortuita que le impida realizar los ejercicios físicos en la fecha prevista, podrá solicitar al Presidente del Tribunal de selección, en el plazo de tres días a contar desde la citada fecha, su inclusión en una tanda de incidencias. El Tribunal podrá decidir, previa deliberación, acceder a lo solicitado incluyendo al aspirante en la tanda de incidencias para realizar los ejercicios físicos antes de que finalice la calificación de la última prueba selectiva.

Asimismo, y en aplicación del apartado segundo de la Orden Ministerial número 79/1999, de 11 de marzo, y del apartado 4 del artículo 63 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, se fija el día 19 de mayo, como fecha para que, las aspirantes afectadas por los mencionados apartados, realicen las correspondientes pruebas físicas.

e) Las discrepancias o dudas que puedan surgir a la Junta de Educación Física durante la comprobación de la aptitud física de los aspirantes, serán remitidas al Tribunal de selección, que tomará la decisión pertinente.

f) La Junta de Educación Física remitirá al Presidente del Tribunal de selección las actas con las clasificaciones obtenidas.

g) Las clasificaciones de los ejercicios físicos serán expuestas en el tablón de anuncios del Cuartel General del Aire.

## 6. Pruebas selectivas

6.1 La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes.

6.2 La fase de oposición constará de las pruebas siguientes:

Lengua inglesa.

Psicotécnica.

Prueba informatizada para aptitud de vuelo para aspirantes del cupo A.

Prueba práctica de aptitud de vuelo para aspirantes de los cupos B y C.

## 7. Desarrollo de las pruebas selectivas

7.1 Las pruebas se realizarán en el siguiente orden:

Prueba de lengua inglesa: Consistirá en la realización de un test de conocimientos gramaticales, vocabulario y comprensión escrita en un plazo no superior a dos horas.

No se permitirá el uso de libros de consulta, diccionarios o apuntes.

7.2 Prueba psicotécnica: Evaluará la aptitud de los aspirantes para obtener un buen rendimiento académico y profesional mediante ejercicios que midan especialmente los factores aptitudinales y las variables comportamentales.

7.3 Prueba informatizada de aptitud de vuelo (cupos A): Evaluará las habilidades cognitivo-motrices de los aspirantes.

7.4 Prueba práctica de aptitud de vuelo.

Para aspirantes con el título de Piloto Comercial de Aviación (cupos B):

Realizada en un simulador de vuelo, tratará sobre operaciones, maniobras y procedimientos descritos en los apartados 2.4.1.5.1 y 2.6.1.3.1, ejecutados con la pericia que especifican los apartados 2.4.1.6 y 2.6.1.4.1 de la Orden de 14 de julio de 1995, sobre títulos y licencias civiles («Boletín Oficial del Estado» número 176).

Para aspirantes con el título de Piloto Comercial de Helicóptero (cupos C):

Realizada en un simulador de vuelo, tratará sobre operaciones, maniobras y procedimientos descritos en los apartados 2.8.1.5.1 y 2.10.1.3, ejecutados con la pericia que especifican los apartados 2.8.1.6 y 2.10.1.4 de la Orden de 14 de julio de 1995, sobre títulos y licencias civiles («Boletín Oficial del Estado» número 176).

La no presentación del aspirante a una de las pruebas o ejercicios supondrá su eliminación del proceso selectivo.

7.5 Los aspirantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único. La Resolución a que hace referencia el punto 3.3 servirá como llamamiento a la primera prueba. La publicación del lugar, fecha y hora para la celebración de las pruebas siguientes la efectuará el Tribunal de selección en el lugar donde se celebre la primera y se anunciará por cualquier otro medio, si fuera conveniente, para facilitar su máxima divulgación.

7.6 En aquellas pruebas que lo requieran, el orden de actuación de los aspirantes será el establecido en la Resolución 452/38501/1999, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 290, de 4 de diciembre), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

7.7 Los aspirantes podrán ser requeridos para acreditar su identidad en cualquier momento durante las pruebas por los miembros del Tribunal.

## 8. Calificación de las pruebas

8.1 Para garantizar los principios de confidencialidad e igualdad, los ejercicios se corregirán y calificarán mediante un sistema que impida la identificación personal de los aspirantes.

8.2 La puntuación directa de la prueba de lengua inglesa de la fase de oposición resultará de aplicar la fórmula:

$$P = A - \frac{E}{N - 1}$$

Número de puntos (P) igual a aciertos (A) menos el resultado de dividir los errores (E) entre el número de opciones (N) menos 1. No se considerarán errores las preguntas dejadas en blanco.

La calificación final de la prueba se hará según una escala con los siguientes valores de referencia:

P igual a cero o inferior: Cero puntos.

P igual al total de las preguntas propuestas: 10 puntos.

Las calificaciones intermedias serán lineales.

La prueba psicotécnica tendrá una valoración de cero a 10 puntos.

La prueba informatizada de aptitud para el vuelo, para aspirantes del cupo A, tendrá puntuación máxima de 15 puntos.

La prueba práctica de aptitud de vuelo, para aspirantes de los cupos B y C, tendrá una puntuación máxima de 15 puntos.

Una vez obtenidas las calificaciones de todos los aspirantes en la primera prueba, se ordenarán de mayor a menor puntuación, por cupo elegido, pasando a las pruebas siguientes un número de aspirantes igual al triple de las plazas convocadas en cada cupo, pudiendo ser incrementado, en todos los casos, este número con los opositores que obtengan igual puntuación a la del último seleccionado del cupo correspondiente.

Los resultados de cada una de las pruebas y los finales serán expuestos en el tablón de anuncios del Cuartel General del Aire.

8.3 La fase de concurso se calificará de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice II a estas bases. Las asignaturas o estudios superados se valorarán una sola vez y no serán consideradas por el Tribunal de Selección las convalidaciones en otros centros docentes. En la valoración de los estudios universitarios sólo se considerará la certificación académica personal expedida por la Secretaría de la Facultad o del centro docente correspondiente.

8.4 La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones alcanzadas en cada una de las pruebas que la componen.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la siguiente fórmula:

$$N_F = \frac{2,5 N_O + N_C}{10}$$

Siendo:

$N_O$  la calificación de la fase de oposición.

$N_C$  la calificación de la fase de concurso.

$N_F$  la calificación final.

8.5 Terminada la calificación del concurso-oposición, las puntuaciones obtenidas se ordenarán de mayor a menor por cupo. A continuación se establecerá la correspondencia entre las puntuaciones y los aspirantes, resultando así la ordenación de éstos.

En caso de igualdad en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida por el aspirante en las distintas pruebas, según el orden de prelación siguiente:

1. Prueba práctica de aptitud de vuelo o informatizada de aptitud de vuelo, según corresponda.
2. Prueba de lengua inglesa.
3. Mayor nota de concurso.
4. Prueba psicotécnica.

Las plazas del cupo C que no se cubran podrán ser trasvasables al cupo B. Las plazas del cupo B que no se cubran podrán ser trasvasables al cupo A, hasta completar un máximo de 50 plazas en este cupo.

8.6 En el caso de que el número de aspirantes del cupo A fuera superior a 25, éstos realizarían la enseñanza militar de formación en dos tandas, que se confeccionarán según las necesidades del servicio. Para la adjudicación de las tandas se tendrá en cuenta la nota final del concurso-oposición y el orden de preferencia de tanda mostrada por los aspirantes, según modelo del apéndice V.

La incorporación de las dos tandas se realizarían en las siguientes fechas:

Primera tanda: Junio del año 2000.

Segunda tanda: Septiembre del año 2000.

La relación de aspirantes que pueden ser admitidos como alumnos se hará pública en el tablón de anuncios del Cuartel General del Aire.

8.7 En ningún caso el Tribunal de selección podrá declarar admitidos un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquiera propuesta que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

8.8 El Presidente del Tribunal de selección elevará al Director de Enseñanza del Ejército del Aire el acta correspondiente, con la relación de aspirantes que podrán ser admitidos como alumnos para cada especialidad.

### 9. *Nombramiento*

9.1 En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha en que se hizo pública la lista de aspirantes admitidos como alumnos, los interesados deberán remitir a la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire (Sección de Selección e Ingreso) los siguientes documentos:

Certificación literal del acta de inscripción de nacimiento.

Declaración jurada o promesa de no estar separado del servicio de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Declaración complementaria de conducta ciudadana, a que hace referencia el apartado 2.4 de esta convocatoria, según modelo que se acompaña como apéndice IV.

Certificado de estado de obligaciones y deberes militares, expedido por el centro de reclutamiento correspondiente.

El aspirante que tuviera la condición de militar profesional o de funcionario público estará exento de justificar los requisitos ya acreditados para obtener dicha condición, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y las demás circunstancias que consten en su expediente personal.

9.2 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, y quienes carezcan de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no obtendrán plaza y sus actuaciones quedarán anuladas, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiesen podido incurrir.

9.3 Terminado el plazo mencionado en el apartado 9.1, los aspirantes admitidos como alumnos efectuarán su presentación en la Academia General del Aire en la fecha que se determine, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Si algún aspirante no efectúa su presentación en la fecha indicada, sin justificar debidamente la causa de su ausencia, se interpretará que renuncia a la plaza obtenida.

9.4 Al hacer su presentación firmarán el documento de incorporación a las Fuerzas Armadas, según el modelo aprobado por el Ministro de Defensa, salvo aquellos que ya pertenezcan a éstas, y serán nombrados alumnos, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de la Fuerzas Armadas.

### 10. *Períodos de formación*

10.1 La enseñanza de formación, para los alumnos del cupo A, tendrá una duración de un año, de acuerdo con lo esta-

blecido en el artículo 71.2 de la Ley 17/1999, de 20 de mayo, y estará dividida en dos fases:

Primera fase: De formación general militar, con una duración no superior a tres meses, llevada a cabo en los centros que se determinen.

Segunda fase: De duración aproximada a nueve meses, y a realizar en las Unidades, centros y organismos que determine la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire, en la cual se les proporcionará la formación específica, de acuerdo con los planes de estudio correspondientes.

La enseñanza de formación para los alumnos con requisito de titulación aeronáutica previa tendrá una duración aproximada de seis meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley 17/1999, de 20 de mayo, y estará dividida en dos fases:

Primera fase: De formación general militar, con una duración no superior a tres meses, llevada a cabo en los centros que se determinen.

Segunda fase: De duración aproximada a tres meses, y a realizar en las Unidades, centros y organismos que determine la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire, en la cual se les proporcionará la formación específica, de acuerdo con los planes de estudio correspondientes.

10.2 Los alumnos estarán sujetos, desde su incorporación al centro docente militar correspondiente, al régimen del alumnado de los centros docentes militares de formación, establecido por la Orden 43/1993, de 31 de abril («Boletín Oficial del Estado», número 101, del 28).

Los que previamente tuvieran un empleo militar conservarán los derechos administrativos inherentes a éste, pasando a la situación de excedencia voluntaria en su Escala o categoría de origen. Al acceder a la nueva Escala causarán baja en aquella, manteniendo los derechos derivados del tiempo de servicios que tuvieran cumplido.

10.3 Los alumnos que superen la primera fase serán designados Alféreces Alumnos por el General Jefe del Mando de Personal del Ejército del Aire, previa firma del compromiso inicial por ocho años para los alumnos sin titulación aeronáutica previa y de tres años y medio para los alumnos con titulación aeronáutica previa, cuyo cómputo se iniciará en la fecha de publicación de su nombramiento como alumno del centro militar de formación en el «Boletín Oficial del Estado».

10.4 Los que superen la segunda fase adquirirán la condición de militares de complemento, con el empleo de Alférez.

10.5 Los alumnos que durante el período de formación causen baja por cualquiera de las causas contempladas en el artículo 83 de la Ley 17/1999 pasarán a la situación militar que les corresponda, según la legislación vigente, sirviéndoles de abono, a efectos de prestación del servicio militar, el tiempo de permanencia en el centro docente militar. En el caso de tener firmado el compromiso, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 16.3 del Real Decreto 537/1994.

### 11. *Norma final*

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, del 27).



## APÉNDICE I

INSTANCIA PARA SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE MILITAR DE COMPLEMENTO DEL CUERPO GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE.

## A.- IDENTIFICACIÓN

1	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SEXO
					V <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
2	FECHA NACIMIENTO	AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO		PROVINCIA	
	___ / ___ / 19 ___				
3	DOMICILIO			TELÉFONO	
	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA	
4	ESTUDIOS O TÍTULO				

## B.- ASPIRANTES DE PROCEDENCIA MILITAR

5	EJÉRCITO	CUERPO	ESCALA	EMPLEO	ANTIGÜEDAD EMPLEO			FECHA DE INGRESO		
					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
6	DESTINO:									
	DIRECCIÓN									
	MUNICIPIO	COD. POSTAL			PROVINCIA					

## C ELECCIÓN DE CUPO

7	CUPO ..... <input type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

## D. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

IMPRESO ABONO DERECHOS DE EXAMEN ...   
 CERTIFICADO DEL SERVICIO MILITAR .....   
 FICHA RESUMEN REGLAMENTARIA (MILITARES) .....   
 CERTIFICADO OTROS TÍTULOS ACADÉMICOS .....   
 FOTOGRAFÍAS (DOS) .....   
 FOTOCOPIA DEL D.N.I.( AMBAS CARAS) .....   
 CERTIFICADO TÍTULOS EXIGIDOS .....

DECLARO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA INSTANCIA SON CIERTOS Y QUE REÚNO LAS CONDICIONES GENERALES EXIGIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, COMPROMETIENDOME A PROBARLO DOCUMENTALMENTE.

.....a, ..... de ..... 2000  
 (firma)

**Instrucciones:** Fotocopie la instancia, rellénela a máquina o con mayúsculas, remítala en un sobre adecuado de forma que tenga un solo dobléz.

**Instrucciones para rellenar la instancia:**

- 1), 2) y 3) Datos personales, datos de nacimiento y domicilio particular.
- 4) Título o nivel de estudios que posee.
- 5) Datos militares: indique el Ejército al que pertenece, empleo y antigüedad
- 6) Dirección completa de la Unidad de destino
- 7) Indique A, B o C para indicar el cupo a que opta, teniendo en cuenta las titulaciones exigidas en la Base 2.ª.

EXCMO.SR.GENERAL DIRECTOR DE ENSEÑANZA. Cuartel General del Ejército del Aire.- 28071 MADRID

## APÉNDICE II

**Baremo a aplicar en la fase de concurso**1. *Conceptos a valorar*

- A) Currículo académico.  
B) Tiempo de servicios prestados como militar.

2. *Valoraciones*

## 2.1 Del currículo académico:

A) Se valorará la puntuación media obtenida en BUP y COU, o, en el caso de estar en posesión del título de Bachiller según establece la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, la nota media de los bachilleratos que conste en la documentación oficial.

B) De la calificación definitiva de la prueba de acceso a la Universidad de acuerdo con los siguientes criterios:

- cal = 10: 1 punto.  
9 ≤ cal < 10: 0,75 puntos.  
7 ≤ cal < 9: 0,50 puntos.  
5 ≤ cal < 7: 0,25 puntos.

En donde «cal» es la calificación definitiva de la prueba de acceso a la Universidad.

## C) Valoración de estudios universitarios:

Se valorarán los estudios conducentes a la obtención de sólo uno de los títulos comprendidos en el anexo del Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del catálogo de títulos universitarios oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y los que en lo sucesivo se aprueben reglamentariamente.

Para la valoración de los estudios superados se seguirán los siguientes criterios:

## 1. Licenciaturas, Ingenierías y Arquitectura:

- Matrícula: 2 puntos por cada asignatura.  
Sobresaliente: 1,5 puntos por cada asignatura.  
Notable: 1,25 puntos por cada asignatura.  
Aprobado: 1 punto por cada asignatura.

Hasta un máximo de 10 puntos.

## 2. Diplomaturas, Ingenierías Técnicas y Arquitectura Técnica:

Tendrán una puntuación del 75 por 100 de lo expresado en el apartado anterior.

La certificación académica personal de los estudios cursados y superados irá, preceptivamente, acompañada de copia, debidamente legalizada o compulsada, de los correspondientes planes de estudios, con expresión, en su caso, de la carga lectiva, en créditos, de cada asignatura.

D) Idiomas: Estar en posesión del título oficial de una lengua extranjera, expedido por la Escuela Oficial de Idiomas o por el Tribunal Militar de Idiomas según el STANAG 6001. Solamente se contabilizará el título o certificado aportado de mayor puntuación según el siguiente baremo y de una única lengua extranjera:

- Ciclo superior de la Escuela Oficial de Idiomas: 1 punto.  
Nivel SLP 4.4.4.4 o superior: 1 punto.  
Nivel SLP 3.3.3.3 o superior: 0,5 puntos.  
Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas: 0,5 puntos.  
Nivel SLP 2.2.2.2 o superior: 0,25 puntos.

La puntuación del apartado «Currículo académico» se obtendrá de la suma de los epígrafes A), B), C) y D), no pudiendo superar ésta los 22 puntos.

## 2.2 Valoración de tiempo de servicios prestados como militar:

Tiempo de servicios efectivos prestados como:

Militar de carrera o miembro de la Guardia Civil perteneciente a la Escala de Oficiales o de Suboficiales: 0,03 puntos por mes + 0,6.

Militar de complemento, profesional de tropa y marinería o miembro de la Guardia Civil no contemplado en el punto anterior: 0,03 puntos por mes.

Servicio militar en la modalidad de cuadros de mando en el EA: 0,55 puntos.

Servicio militar cumplido como militar de reemplazo: 0,2 puntos.

Se considerarán meses completos, despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La puntuación máxima por este apartado 2.2 no podrá superar los tres (3) puntos.

3. Puntuación final de la fase de concurso: Será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en la valoración del currículo académico y del tiempo de servicio prestado.

## APÉNDICE III

**Pruebas físicas**

Las pruebas físicas constarán de los ejercicios siguientes:

Hombres:

Prueba de velocidad: 50 metros en 8 segundos y 30 centésimas.

Prueba de resistencia: 1.000 metros en 4 minutos y 30 segundos.

Prueba de potencia del tren inferior: 40 centímetros.

Prueba de potencia del tren superior: 15 flexiones.

Prueba de natación: 50 metros en 60 segundos.

Mujeres:

Prueba de velocidad: 50 metros en 8 segundos y 60 centésimas.

Prueba de resistencia: 1.000 metros en 4 minutos y 50 segundos.

Prueba de potencia del tren inferior: 35 centímetros.

Prueba de potencia del tren superior: 12 flexiones.

Prueba de natación: 50 metros en 65 segundos.

Dichos ejercicios se realizarán según el procedimiento descrito en el apéndice «D» a la Orden de 17 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31).

## APÉNDICE IV

**Declaración complementaria de conducta ciudadana  
(Ley 68/1980, de 1 de diciembre)**

El que suscribe, don .....,  
con documento nacional de identidad número .....,  
expedido en ..... el día ....., por la  
presente declaración bajo su personal responsabilidad,

HACE CONSTAR

a) Si se encuentra inculcado o procesado: .....

b) Si se le ha aplicado medida de seguridad, así como si está implicado en diligencias seguidas en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social: .....

c) Si ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de esta declaración: ...

d) Si en los tres años inmediatamente anteriores a esta fecha se le ha impuesto sanción gubernativa como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el que se exija la certificación o informe de conducta: .....

(A tales efectos no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.)

(Si se hallara comprendido en cualquiera de los supuestos referidos, así lo hará constar con expresión del órgano jurisdiccional ante el que se hayan seguido las diligencias o que le haya impuesto medida de seguridad, o en su caso, de la Autoridad gubernativa que le hubiera sancionado.)

En ..... a ..... de ..... de 2000

(Firma del declarante)

## APÉNDICE V

**Preferencias de tanda** (sólo aspirantes cupo A)

Don ....., con DNI núm. ...., expedido en ..... el día ..... de ..... de 19 ....., y domicilio ....., núm. ...., municipio ....., provincia de .....

1. Manifiesta que, caso de que el número de seleccionados haga necesario su incorporación en dos tandas, desea incorporarse preferiblemente en la:

1.ª tanda .....

2.ª tanda .....

Notas: Indicar con un «X» la tanda en la que prefiere incorporarse.

De no cumplimentar esta preferencia, se le asignará la tanda en función de las necesidades del servicio.

En ..... a ..... de ..... de 2000  
(Firma y rúbrica)

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**4935** *ORDEN de 10 de marzo de 2000 por la que se anuncia convocatoria pública (05/00) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Éstos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda (Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 162, planta 14, 28071 Madrid), en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, («Boletín Oficial del Estado» del 22). Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de la presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del

funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Leyes 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 10 de marzo de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

## ANEXO I

## SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## Secretaría General Técnica

## Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos

Plaza: 1. Denominación del puesto: Coordinador de Área. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.569.476 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Conocimientos y experiencia en materia de función pública y gestión de personal de las Administraciones públicas. Conocimientos y experiencia en dirección de equipos humanos.

## SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

## Comisionado para el Mercado de Tabacos

## Área de Mantenimiento de la Red Minorista

Plaza: 2. Denominación del puesto: Coordinador de Área. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específicos: 2.569.476 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Amplios conocimientos en legislación en materia del mercado de tabacos y de timbre. Experiencia en control y optimización de la red minorista del mercado de tabacos. Experiencia en control de expedientes de contrabando de tabaco.

## Área de Control y Regulación del Mercado

Plaza: 3. Denominación del puesto: Coordinador de Área. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específicos: 2.784.336 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Amplios conocimientos sobre legislación del mercado de tabacos. Amplios conocimientos de normativa comunitaria sobre el tabaco. Amplia experiencia en el control de los distintos operadores del mercado de tabacos.

## SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

## Intervención General del Estado

## Oficina Nacional de Auditoría

Plaza: 4. Denominación del puesto: Auditor Nacional Director Área. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específicos: 4.324.644 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Observaciones: Adscripción al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Plazas: 5-7. Denominación del puesto: Auditor Nacional Jefe de Equipo. Número de puestos: 3. Nivel: 28. Complemento específicos: 3.257.044 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Observaciones: Adscripción al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

**ANEXO II****DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

**DESTINO ACTUAL**

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha ..... (Boletín Oficial del Estado de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PEF.	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

**MERITOS QUE SE ALEGAN:**

En ..... a ..... de ..... de 1.99....  
(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.-  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-  
Paseo de la Castellana, 162 - Planta 14 -  
28071 MADRID.-

**4936** *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas.*

Por Resolución de 10 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 2000), se hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, convocadas por Resolución de 30 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrará expuesta en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28071 Madrid y sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 1 de marzo de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

**4937** *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se nombra miembro del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).*

En cumplimiento de lo establecido en la base 5.3 de la Resolución de 23 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y vista la renuncia presentada por don Santiago Barroso Nieto, nombrado vocal del Tribunal suplente que ha de juzgar dichas pruebas selectivas, por incurrir en motivo de abstención previsto en la base 5.3 de la convocatoria, he resuelto designar en su sustitución a don José Ignacio Martínez Castro, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Madrid, 1 de marzo de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

**4938** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación (LD 06/2000).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de junio, en uso de las atribuciones conferidas

por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, y de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En su virtud he dispuesto convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), calle San Enrique, 26, 28020 Madrid, y una copia de la misma al centro de destino del que dependa el puesto solicitado.

Tercera.—Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, o en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes incluirán en la solicitud sus datos personales, número de Registro de Personal y curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren oportuno y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Quinta.—A los puestos convocados adscritos al Servicio Jurídico de la Agencia les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 29 de julio de 1994, sobre asistencia jurídica a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Sexta.—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir también del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 10 de marzo de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

## ANEXO I

### Dirección de la Agencia

#### Otros servicios de Jefatura

Número de orden: 1. Centro directivo, puesto de trabajo: Vocal adscrito N 24. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Grupo: B. Nivel: 24. Complemento específico anual: 1.145.868 pesetas.

### Servicio Jurídico de la Agencia

#### S. G. Organización y Asistencia Jurídica

Número de orden: 2. Centro directivo, puesto de trabajo: Abogado Jefe N 1. Número de puestos: Uno. Localidad: Barcelona.

Grupo: A. Nivel: 29. Complemento específico anual: 5.722.464 pesetas. Observaciones: Cuerpo de Abogados del Estado.

**Departamento de Organización, Planificación  
y Relaciones Institucionales**

*S. G. de Organización y Coordinación*

Número de orden: 3. Centro directivo, puesto de trabajo: Jefe Área. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Grupo: A. Nivel: 28. Complemento específico anual: 2.655.420 pesetas.

**Administración Territorial AEAT en Andalucía**

DELEGACIÓN DE MÁLAGA

*Administración A. G. Málaga-Este*

Área General

Número de orden: 4. Centro directivo, puesto de trabajo: Administrador Agencia G. A. Número de puestos: Uno. Localidad: Málaga. Grupo: A. Nivel: 28. Complemento específico anual: 4.324.632 pesetas. Observaciones: Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

**ANEXO II****AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA****DATOS PERSONALES**

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
D.N.I.	Fecha Nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece			N.R.P.
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad		Teléfono

**DESTINO ACTUAL**

Ministerio		Centro Directivo		Localidad	
Puesto de Trabajo			Nivel	Complemento Especifico	

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por ..... de fecha ..... ("Boletín Oficial del Estado" de .....), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto de trabajo que se cita:

(Cumplimentar una solicitud por puesto)

Nº Orden	Puesto de trabajo	Nivel	C. Especifico	Centro Directivo o Unidad de adscripción del puesto	Localidad

SE ADJUNTA CURRICULUM.

En ....., a ..... de ..... de 2000.  
( Lugar, fecha y firma )

# MINISTERIO DE FOMENTO

**4939** *ORDEN de 8 de marzo de 2000 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo vacante en el Departamento por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto anunciar para su provisión, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las instancias para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo que se publica como anexo II a esta Orden, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio (paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid), o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Los aspirantes acompañarán el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Tercera.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Cuarta.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 8 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría del Departamento.

## ANEXO I

Número de orden	Denominación del puesto	Número plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico	Adscripción			Méritos
						GR	ADM	Cuerpo	
1	<b>Subsecretaría</b> <i>Gabinete Técnico del Subsecretario</i> Jefe Unidad Coordinación, Planificación y Control de P.R.L.	1	Madrid.	27	1.753.116	A	AE	EX11	Técnico Superior de Prevención.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES:

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:		Teléfono:

## DESTINO ACTUAL:

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. destino:	Complemento específico:	Grado consolidado:	Fecha de posesión:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha ..... («Boletín Oficial del Estado» de .....), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo/Unidad/CO.AA.	Localidad

En ..... , a ..... de ..... de 2000

(lugar, fecha y firma)

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**4940** *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

De conformidad con la legislación vigente y según la relación de puestos de trabajo de esta institución, publicada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones por Resolución de 24 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1994), este organismo acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño del mismo.

**Segunda.**—Las solicitudes para tomar parte en este procedimiento, de libre designación, dirigidas a la Subdirección General de Recursos Humanos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se ajustarán al modelo publicado como anexo II de esta Resolución, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, número 117, 28006 Madrid).

Tercera.—Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su «currículum vitae», en el que harán constar, además de los datos que consideren oportunos, los siguientes:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de marzo de 2000.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, César Nombela Cano.

## ANEXO I

### 01. Inst. de Investigaciones Agrobiológicas

Puesto de trabajo: Gerente del Instituto B. Nivel: 24. Complemento específico: 442.236 pesetas. Localidad: Santiago de Compostela (A Coruña). Grupo AB. Administración: AE (1).

### 02. Instituto del Frío

Puesto de trabajo: Gerente de Instituto B. Nivel: 24. Complemento específico: 442.236 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo AB. Administración: AE (1).

### 03. Instituto de Microelectrónica

Puesto de trabajo: Gerente de Instituto B. Nivel: 24. Complemento específico: 442.236 pesetas. Localidad: Tres Cantos (Madrid). Grupo AB. Administración: AE (1).

---

(1) Conocimientos y experiencia en gestión administrativa.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
DNI	Cuerpo o Escala		Situación administrativa	
NRP		Domicilio, calle y número		
Localidad	Provincia		Teléfono de contacto	

Grado consolidado.....

## DESTINO ACTUAL

Ministerio		Centro directivo		Localidad	Provincia
Puesto de trabajo			Nivel	Fecha posesión	Complemento específico

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ..... (BOE de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto		Centro directivo	
Nivel	C. Específico	Localidad y Provincia	

En..... a..... de..... de .....

ILMO. SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL CSIC. c/Serrano, 117, 28006 MADRID

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**4941** *ORDEN de 8 de marzo de 2000 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Departamento acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethancourt, 4, 28071 Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de registro de personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 8 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), P. S. (Orden de 29 de febrero de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

## ANEXO

### Intervención General de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Interventor Territorial INSS. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 29. Complemento específico: 1.258.344. Localidad: Madrid. Adscripción ADM: AE. GR: A. Méritos: Conocimientos y experiencia acreditada en trabajos relacionados con la contabilidad, fiscalización y control financiero del Sistema de la Seguridad Social.

Denominación del puesto: Interventor Territorial TGSS. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 27. Complemento específico: 974.100. Localidad: Toledo. Adscripción ADM: AE. GR: A. Méritos: Conocimientos y experiencia acreditada en trabajos relacionados con la contabilidad, fiscalización y control financiero del Sistema de la Seguridad Social.

### Tesorería General de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Consejero Técnico, Presidencia del Consejo General del INSS. Número de plazas: Una. Nivel C. D.: 28. Complemento específico: 1.519.812. Localidad: Madrid. Adscripción ADM: AE. GR: A.

**4942** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2000, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden de 27 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid), y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el día 20 de mayo de 2000, a las nueve horas, en la Escuela de Hacienda Pública, avenida del Cardenal Herrera Oria, número 378, de Madrid.

Sexto.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, Ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Séptimo.—En cumplimiento de lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 27 de noviembre de 1999 por la que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad en Auditoría y Contabilidad, y como consecuencia de la renuncia presentada por el Vocal suplente del Tribunal calificador, don Juan Carlos Cabrero Velasco, se hace público el nombramiento hecho en sustitución del mismo, por parte del órgano convocante, de don Manuel Trufero Rodríguez, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

## ANEXO

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad (Orden de 27 de noviembre de 1999 «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre)

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Causas de exclusión								
			1	2	3	4	5	6	7	8	
9.797.939	Aldeano González, Rosa María	L								Sí	
6.238.752	Álvarez Giménez de los Galanes, José Luis	L			Sí						
32.666.510	Allegue Carnero, M. Mercedes	L								Sí	
6.235.351	Angulo Calonge, Encarna	L		Sí							Sí
4.589.493	Ayora Escalada, M. Coral	L			Sí						
3.819.239	Bertoñom Organero, Francisco José	L									Sí
42.993.178	Bosch Oliver, Jaime	L			Sí						
4.597.279	Buendía Blasco, Adela	L									Sí
36.148.491	Cao Arbones, Isabel	L			Sí						
18.022.207	Ezquerria Palacio, Ana	L			Sí						
73.193.790	Ezquerria Palacio, Gema	L			Sí						
9.713.549	Fernández Varela, Antonio	L			Sí						
50.443.371	Fraga Graells, M. José	L									Sí
70.046.251	García Ávila, Gervasio	L			Sí						
834.005	García Campos, David Luis	L						Sí			
8.834.636	García González, Manuel Francisco	L							Sí	Sí	
52.865.956	Gómez Corrales, Abrahán	L			Sí						
5.408.083	González García, Santiago	L						Sí			
34.982.379	González Yáñez, Manuela	L			Sí						
22.965.722	Hernández Martínez, Juan	L				Sí					
28.904.819	Hurtado Gandul, M. Teresa	L			Sí						
37.664.764	Lorenzo López, Antonia	L			Sí						
9.417.681	Lozano Losada, Francisco	L								Sí	
29.064.260	Lozano Piqueras, Estela María	L								Sí	
52.683.239	Lucena Herráez, Julián	L						Sí			
13.075.363	Martínez Alonso, Luis	L			Sí						
5.406.500	Martínez Calvo, Elena	L									Sí
24.354.839	Moliner Bellod, Gonzalo	L			Sí						
46.061.429	Monzonis Parramón, Sonia	L			Sí						Sí
51.412.327	Muñoz Sobrino, José Luis	L			Sí						
24.350.200	Navarro López, Yolanda	L			Sí						
33.236.604	Nieto Liñares, Manuel	L			Sí						
52.342.055	Ortega Bravo, Susana	L								Sí	Sí
18.020.789	Otal Mir, Marcos	L			Sí						
8.857.766	Paredes Marín, Juan	L								Sí	Sí
44.045.576	Peralta Sáez, Mauricio	L								Sí	Sí
3.461.312	Pérez Matesanz, Juan Manuel	L			Sí						
X-247.382	Polo Ulloa, Gabriel Alonso	L	Sí								
11.825.630	Quesada Herranz, José María	L								Sí	
33.521.487	Rojo Hernández, Ana Isabel	L						Sí		Sí	Sí
46.054.016	Santisteban Palacio, Gloria	L			Sí						
6.207.953	Sesmero Mendoza, Carmen	L		Sí							
29.176.549	Tamarit Guillén, Jaime Francisco	L			Sí						
11.831.308	Velasco Gómez, José María	L									Sí

## Causas de exclusión:

1. No acreditar ser cónyuge de español (base 2.1.1).
2. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.
3. Falta título exigido en la convocatoria.
4. Presentar la solicitud fuera de plazo.
5. No haber pagado los derechos de examen correctamente.
6. No presentar modelo 750 que indica la base 3.1 de la convocatoria.
7. No presentar certificado de demandante de empleo (base 3.3).
8. Falta declaración jurada o promesa de renta inferior al salario mínimo interprofesional.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**4943** *ORDEN de 3 de marzo de 2000 por la que se aprueba y publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Instituto Español de Oceanografía (buque oceanográfico «Cornide de Saavedra»), al objeto de iniciar el proceso de consolidación de empleo temporal del buque oceanográfico «Cornide de Saavedra» convocadas con fecha 9 de diciembre de 1999.*

Según lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base 4 de la Orden de 9 de diciembre de 1999, de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Instituto Español de Oceanografía (buque oceanográfico «Cornide de Saavedra»), al objeto de iniciar el proceso de consolidación de empleo temporal del buque oceanográfico «Cornide de Saavedra».

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Instituto Español de Oceanografía (avenida de Brasil, 31, Madrid), en el Centro Oceanográfico de Vigo (Cabo Estay-Canido, Vigo), en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo de Infanta Isabel, 1, Madrid), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid).

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Orden, con expresión de las causas de no admisión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos, que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para la realización del primer ejercicio el lunes, día 3 de julio de 2000, a las diez horas en el Centro Oceanográfico de Vigo, sito en Cabo Estay-Canido, Vigo.

El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra «Q».

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad.

Quinto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 3 de marzo de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Director general del Instituto Español de Oceanografía, Álvaro Fernández García.

# MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**4944** *ORDEN de 13 de marzo de 2000 por la que se efectúa convocatoria para proveer un puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer un puesto de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto del trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios públicos, a que se refiere la convocatoria, se detalla en el anexo I.

Segunda.—Los funcionarios dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura como anexo II, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría del Departamento (Registro General-edificio INIA-complejo de La Moncloa).

Tercera.—El aspirante seleccionado habrá de justificar las circunstancias y datos a que se refiere la base anterior, mediante certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u organismo donde preste servicio y, si fuese requerido al efecto, tendrá que acreditar, asimismo, los méritos alegados.

Madrid, 13 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Juan Junquera González.

## Anexo I

Puesto de trabajo: Jefe Sección Seguridad. Dirección de Coordinación de Medios y Seguridad. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Número de puestos: Uno. Nivel: 24. Complemento específico: 527.520 pesetas. Adscripción: Exclusiva a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Grupo: A/B. Localidad: Aranjuez (Madrid).

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:			Grupo:	NRP:
Domicilio, calle y número:		Localidad:	Provincia:		Teléfono:

## DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro directivo:		Localidad:	
Puesto:			Nivel:	Complemento específico:	Situación:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha ..... («Boletín Oficial del Estado» de fecha .....), para el/los puesto/s de trabajo siguiente/s:

Designación del puesto de trabajo	C. específico	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

En ....., a ..... de ..... de 2000

(Firma del interesado)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**4945** *ORDEN de 9 de marzo de 2000 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días

hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 9 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Subsecretario, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

## ANEXO I

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Delegación del Gobierno en el País Vasco. Unidad de Apoyo. Ayudante Secretaría N16. Dot: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 580.656 pesetas. Localidad: Vitoria. Adscripción: AD, AE; GR, C/D.

## ANEXO II

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI :		Cuerpo o Escala a que pertenece:			NRP :
Domicilio, calle y número:			Localidad:	Provincia:	
Teléfono:					
Ministerio:		Dependencia y puesto de trabajo actual:			Localidad:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha ..... («BOE» de ..... ) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo Núm. de orden	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del puesto de trabajo Núm. de orden	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Madrid,

**4946** *RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de Intervención-Tesorería, categoría superior de la Diputación Provincial de Ourense, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Intervención-Tesorería, categoría superior de la Diputación Provincial de Ourense reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 29 de febrero de 2000.—El Director general, Mariano Zabía Lasala.

#### ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Ourense.

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Complemento específico anual: 4.258.000 pesetas.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Orden de 8 de febrero de 2000 («Diario Oficial de Galicia» número 35, del 21).

**4947** *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Tesorería de la Diputación Provincial de Ciudad Real, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Tesorería de la Diputación Provincial de Ciudad Real reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Madrid, 1 de marzo de 2000.—El Director general, Mariano Zabía Lasala.

#### ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Ciudad Real. Denominación del puesto: Tesorería. Complemento específico anual: 3.901.548 pesetas. Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada y superior o ser Depositario. Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 10 de febrero de 2000 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 14).

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**4948** *RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2000, de la Presidencia, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en los artículos 2.1.b); 88; 89.2.a), b) y c); 93 y disposiciones adicionales cuarta, uno y quinta, dos, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, modificada por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre,

Esta Presidencia, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se detallan en el anexo I de la presente Resolución, y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Tribunal de Cuentas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en esta convocatoria:

Uno. Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpo Superiores de Letrados y de Auditores, y a la Escala de Censores Letrados y Contables, a extinguir, que reúnan las condiciones establecidas en el anexo I para cada puesto de trabajo.

Dos. Los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas del Grupo A de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local que, igualmente, reúnan las condiciones establecidas en el citado anexo I para cada puesto de trabajo.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Presidencia del Tribunal de Cuentas (Registro General), calle Fuencarral, número 81, 28004 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase por dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se solicitan y acompañar los documentos que se mencionan en la base siguiente.

Tercera.—Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud una copia del título de funcionario y su currículum profesional, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en el Tribunal de Cuentas o en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar de forma explícita y pormenorizada las características y contenidos del puesto de trabajo que vinieren desempeñando, el nivel del mismo y el grado personal que hayan consolidado. Asimismo, a dicho currículum podrá adjuntarse una memoria sobre el contenido y organización de los puestos solicitados, a juicio de los aspirantes.

Cuarta.—El Tribunal podrá convocar a los solicitantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir de

la experiencia profesional del candidato sus aptitudes para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten.

Quinta.—Previamente a la designación de los funcionarios seleccionados, si la designación fuera a recaer en un funcionario de alguna de las Administraciones Públicas citadas en la base primera.dos, el Tribunal de Cuentas requerirá informe favorable del Departamento u Organismo donde estuviere destinado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexta.—La situación administrativa de los funcionarios de las Administraciones Públicas que accedan al servicio del Tribunal por ser designados para los puestos solicitados será la de servicios especiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93.3 de la Ley de Funcionamiento, modificado por el artículo 29 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

Séptima.—Los funcionarios de las Administraciones Públicas incorporadas al Tribunal de Cuentas como consecuencia de esta convocatoria, que causen baja en él por cualquier motivo se reincorporarán al Ministerio, Organismo o Administración de origen. Si la causa de la baja fuera la elección o designación para un puesto que diera lugar al pase a la situación de servicios especiales, cesarán en este Tribunal y se reincorporarán al Ministerio, Organismo o Administración Pública de origen, que concederá el pase a tal situación.

Octava.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la presente convocatoria se resolverá por la Comisión de Gobierno del Tribunal, por medio de Resolución de esta Presidencia, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional, y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 29 de febrero de 2000.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas.

## ANEXO I

### Presidencia

#### *Dirección Técnica*

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector Jefe de la Asesoría Económico-Financiera. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 4.891.056 pesetas. Grupo: A. Titulación académica: Experiencia en emisión de informes, estudios, consultas y dictámenes de carácter económico-financiero. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Asesor técnico. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 4.078.884 pesetas. Grupo: A. Formación específica: Especialización en auditoría y contabilidad pública. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

#### *Subdirección de Relaciones Institucionales*

Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Director de Relaciones Institucionales. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 4.891.056 pesetas. Grupo: A. Formación específica: Especialización en Comunidades Europeas y Relaciones Internacionales. Dominio de inglés y/o francés. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

#### *Unidad de Enlace con el Tribunal de Cuentas de las CC.EE.*

Número de orden: 4. Puesto de trabajo: Subdirector adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 4.150.632 pesetas. Grupo: A. Formación específica: Especialización en normativa y organización de las Comunidades Europeas. Dominio de inglés y/o francés. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ANEXO II**

Primer apellido ....., Segundo apellido ....., Nombre ....., DNI ....., Cuerpo o Escala a que pertenece ....., NRP ....., Domicilio, calle y número ....., Localidad ....., Provincia ....., Teléfono ....., Unidad (del Tribunal de Cuentas o Ministerio y dependencia) y puesto de trabajo actual.....

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de fecha 29 de febrero de 2000 (Boletín Oficial del Estado de ....., para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto	Nivel complemento de destino	Unidad de que depende

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Denominación del puesto	Nivel complemento de destino	Unidad de que depende

En Madrid, a ..... de ..... de 2000

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.**

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**4949** *ORDEN de 17 de febrero de 2000, del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se rectifica la de 1 de diciembre de 1999, que convoca concurso de traslados de funcionarios del Cuerpo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes en Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Advertido error material en el anexo I de la Orden de 1 de diciembre de 1999, del Consejero de Justicia, Trabajo y Segu-

ridad Social, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios del Cuerpo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes en Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1999 (páginas 41726 a 41728) y «Boletín Oficial del País Vasco» del 16 (páginas 20646 a 20648), y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se procede a efectuar las correspondientes rectificaciones:

Suprimir las siguientes plazas:

Código	Denominación	Cuerpo	Plazas
9222700048001	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Bilbao .....	Oficiales.	1
9222300220300	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 Eibar .....	Oficiales.	1
9222400120001	Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 Donostia-San Sebastián .....	Auxiliares.	1
9221200220001	Audiencia Provincial Sección número 2 Donostia-San Sebastián .....	Auxiliares.	1
9221200320001	Audiencia Provincial Sección número 3 Donostia-San Sebastián .....	Auxiliares.	2
9222100120001	Juzgado de Primera Instancia número 1 Donostia-San Sebastián .....	Auxiliares.	3
9222300120730	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 Bergara .....	Auxiliares.	2
9222900001384	Juzgado de Paz Iruña de Oca .....	Auxiliares.	1
9222600448001	Juzgado Social número 4 Bilbao .....	Agentes.	1
9222300248440	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 Gernika-Lumo .....	Agentes.	1

Vitoria-Gasteiz, 17 de febrero de 2000.—El Consejero, Sabin Intxaurreaga Mendibil.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**4950** *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2000, del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Tesorero.*

Resolución del Ayuntamiento de Almonte, referente a bases generales para cubrir en propiedad una plaza de Tesorero perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica.

En el «Boletín oficial de la Provincia de Huelva» número 9, de fecha 13 de enero de 2000, se publicaron íntegramente las bases generales para cubrir, en propiedad, por el sistema de concurso-oposición.

Las instancias para tomar parte en las pruebas podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Almonte, 15 de febrero de 2000.—El Alcalde, Francisco Bella Galán.

**4951** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2000, del Ayuntamiento de Gijón (Asturias), referente a la convocatoria para proveer varias plazas por el procedimiento de libre designación.*

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 15 de febrero de 2000 aparecen publicadas las bases de la convocatoria

para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en el Ayuntamiento de Gijón que se citan a continuación, por el procedimiento de libre designación:

Un puesto de Secretaría Despacho Área Alcaldía (a proveer entre funcionarios del Ayuntamiento de Gijón). Nivel de complemento de destino: 14. Grupo: CD.

Un puesto de Secretaría Despacho Área de Secretaría General (a proveer entre funcionarios del Ayuntamiento de Gijón). Nivel de complemento de destino: 14. Grupo: CD.

Un puesto de Jefe del Servicio de Gestión del Inventario (a proveer entre funcionarios de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local). Nivel de complemento de destino: 26. Grupo: A.

Un puesto de Jefe del Servicio Administrativo de Urbanismo (a proveer entre funcionarios de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local). Nivel de complemento de destino: 26. Grupo: A.

De conformidad con las bases de la convocatoria, las instancias solicitando tomar parte en el mencionado proceso de provisión junto con el resto de documentación requerida, se dirigirán a la ilustrísima señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón, conforme al modelo publicado, y habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o a través de cualquiera de las oficinas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas los datos personales, plaza de la que sean titulares en su Administración de procedencia y destino actual del solicitante.

Gijón, 21 de febrero de 2000.—La Alcaldesa, Paz Fernández Felgueroso.

**4952** RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2000, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico especialista de Laboratorio.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» de 15 de febrero de 2000 y «Boletín Oficial de Aragón» de 16 de febrero de 2000 se publicaron las bases íntegras de la convocatoria aprobada por esta Corporación para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico especialista de Laboratorio del Hospital Provincial, vacante en la plantilla de personal laboral.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentarse en el Registro General de esta Diputación dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 21 de febrero de 2000.—El Presidente, Javier Lambán Montañés.

**4953** RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2000, del Ayuntamiento de Agaete (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer siete plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 21, de fecha 18 de febrero de 2000, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Agaete para proveer, mediante concurso-oposición, siete plazas de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Agaete, 21 de febrero de 2000.—El Alcalde, Antonio Calcines Molina.

**4954** RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2000, del Ayuntamiento de Agaete (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 21 de fecha 18 de febrero de 2000, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Agaete para proveer mediante concurso-oposición una plaza de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Agaete, 21 de febrero de 2000.—El Alcalde, Antonio Calcines Molina.

**4955** RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2000, del Ayuntamiento de Altura (Castellón), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Agente de la Policía Local.

Se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 22, de 17 de febrero de 2000, las bases para cubrir dos plazas de Agente de la Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales.

La presentación de solicitudes para participar en las pruebas de acceso se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento en la forma que determina el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios siguientes de las convocatorias a las correspondientes pruebas selectivas se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón».

Altura, 22 de febrero de 2000.—El Alcalde, Manuel Carot Martínez.

**4956** RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2000, de la Diputación Provincial de Pontevedra, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 37, de fecha 23 de febrero de 2000, se publicaron las bases generales y específicas de procesos selectivos convocados para cubrir las siguientes plazas y puesto de trabajo laboral, vacantes en esta excelentísima Diputación Provincial incluidas en diversas ofertas de empleo público:

*Número y características de las plazas convocadas*

El número de plazas vacantes, su denominación y características se relacionan a continuación:

a) Plazas de funcionarios:

Una plaza de Médico, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior, por el sistema de concurso-oposición libre.

Una plaza de Técnico de Contabilidad y Auditoría, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior, por el sistema de concurso-oposición libre.

Una plaza de Asistente Social, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio, por el sistema de concurso-oposición libre.

Una plaza de Ayudante de Biblioteca y Archivo, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio, por el sistema de concurso-oposición libre.

Una plaza de Técnico Medio de Protocolo, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio, por el sistema de promoción interna y mediante concurso-oposición.

Dos plazas de Técnicos de Laboratorio, rama Química, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar, por el sistema de concurso-oposición libre.

Una plaza de Administrativo de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Administrativa, clase Administrativos, por el sistema de promoción interna y mediante concurso-oposición.

Dos plazas de Auxiliar de Administración General, encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, clase Auxiliar, por el sistema de concurso-oposición libre.

Una plaza de Operario de servicios varios, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, por el sistema de concurso-oposición libre.

## b) Puesto de trabajo laboral:

Un Oficial de primera Maquinista de Offset, por concurso-oposición libre.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas de cualquiera de las plazas convocadas podrán presentarse bien en el Registro General de la excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra, o bien a través de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Pontevedra, 23 de febrero de 2000.—El Presidente, Manuel Abeledo López.

**4957** *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2000, del Ayuntamiento de Begur (Girona), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 15, de 1 de febrero de 2000, aparece publicada íntegramente la convocatoria y las bases de la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardia de la Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Guardia, que se hallan vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios en relación con esta convocatoria se publicarán en el «BOP» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Begur, 24 de febrero de 2000.—El Alcalde, Carles Arnau i Ferrer.

**4958** *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2000, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la convocatoria para proveer 675 plazas de Guardia de la Policía Local.*

La Concejala Delegada del Área de Personal, por su Decreto de fecha 21 de febrero del año en curso, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Convocar en ejecución de las ofertas de empleo público 1998 y 1999, pruebas selectivas por el sistema de oposición libre, para proveer 675 plazas de Policía del Cuerpo de Policía Municipal, integradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, con arreglo a las bases aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de enero de 2000 («Boletín del Ayuntamiento de Madrid» número 5376, de 3 de febrero de 2000 y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 41, de 18 de febrero de 2000).

Segundo.—El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» número 5.380, el 2 de marzo de 2000.

Madrid, 25 de febrero de 2000.—La Jefe del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, Ana Paula Sanz Villa.

## UNIVERSIDADES

**4959** *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2000, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso docente 994/52/TU.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, por esta Universidad, este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso ordinario, convocado por Resolución de fecha 21 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del día 14 de agosto), tal y como se detalla en el anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Móstoles, 4 de febrero de 2000.—El Rector-Presidente, Guillermo Calleja Pardo.

### ANEXO

#### TITULARES DE UNIVERSIDAD

**Clase de convocatoria: Concurso ordinario  
Plaza 994/52/TU**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA INGLESA»

#### Comisión titular:

Presidente: Don Federico Eguiluz Ortiz de Latierro, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don José Antonio Gurpegui Palacios, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal primero: Doña María Pilar Zozaya Ariztia, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Vicente E. Llacer Llorca, Profesor titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal tercero: Don Luis Rodríguez García, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

#### Comisión suplente:

Presidente: Don José Miguel Santamaría López, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Doña Alicia de Vicente y Royo de San Martín, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Antonio R. de Toro Santos, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Vocal segundo: Don Miguel Fuster Márquez, Profesor titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal tercero: Don José L. Berbeira Gardón, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

**4960** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2000, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo que dispone el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

## Bases de la convocatoria

### 1. Normas generales

1.1 Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24); Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio); Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en lo no previsto en las citadas disposiciones les será de aplicación la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los perfiles que se convocan, aun dentro del mismo área de conocimiento.

1.2 La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

### 2. Requisitos de los candidatos

#### 2.1 Requisitos comunes para todas las plazas:

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En caso de no poseer la nacionalidad española, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

No podrán optar a las plazas que se convocan y que aparecen relacionadas en el anexo I de esta convocatoria los Profesores de la Universidad de Oviedo que, encontrándose en situación de «Servicio Activo» en la misma, ocupen otra plaza del mismo cuerpo y área de conocimiento que la plaza convocada.

#### 2.2 Requisitos específicos:

a) Profesores Titulares de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en el apartado anterior expedidas en otros Estados miembros de la Unión Europea, a nacionales de cualquier Estado miembro, deberán estar acompañadas de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En el caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Oviedo (San Francisco, 3, 33071 Oviedo), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se adjunta como anexo II, a esa convocatoria y que aparece en la página web (<http://www.uniovi.es/ordenación>) junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de los requisitos generales, así como las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, deberán estar referidos siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Oviedo.

3.2 Los aspirantes, junto con su solicitud, deberán justificar el haber abonado los derechos correspondientes en la cuenta corriente «Pruebas selectivas. Cajastur. OP número 2048000240510000099» (Cuerpos Docentes Universitarios: 3.000 pesetas). Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado 3.1 de esta Resolución, no concediéndose plazo adicional alguno para el abono de la misma.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

Fotocopia compulsadas del título de Doctor, de acuerdo con lo indicado en el apartado a), del punto segundo de la base 2.1 de la presente convocatoria.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Justificante de haber abonado los derechos correspondientes.

3.4 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5 El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

4.2 Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

### 5. Comisión de selección

5.1 Los integrantes de la Comisión de selección serán designados de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la base 2.ª del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986.

5.2 El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada o alguno de los motivos de abstención o recusación, de acuerdo con lo previsto en los apartados 10, 11 y 12 del artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986, y en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 6. Desarrollo del concurso

6.1 De la constitución de la Comisión y de la citación al acto de presentación: El Presidente de la Comisión, una vez publicada su composición en el «Boletín Oficial del Estado» y dentro del plazo de cuatro meses, procederá a convocar con una antelación mínima de quince días naturales a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, suplentes para proceder al acto de constitución de la misma para fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración equilibrada de las pruebas. En el acto de constitución la Comisión adoptará, además, todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

b) Todos los aspirantes admitidos, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

### 6.2 Del acto de presentación:

a) En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

b) En el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los aspirantes y se fijará el lugar, fecha hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

### 6.3 De las pruebas:

a) Previamente a la realización de la primera prueba cada miembro de la Comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada uno de los aspirantes.

b) La primera prueba, que será pública, consistirá en la exposición oral por el concursante de los méritos alegados y la defensa del proyecto docente presentado, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de tres horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan, al menos, tres votos.

c) La segunda prueba, que será pública, consistirá en:

Para Profesores titulares de Universidad, en una exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de una hora y media, de un tema relativo a una especialidad del área de conocimiento a que corresponda la vacante, elegido libremente por él mismo, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de tres horas, en los términos establecidos en el artículo 9.5 del Real Decreto 1888/1984.

d) Finalizadas las pruebas y antes de su calificación, la Comisión o cada uno de sus miembros elaborará un informe sobre la valoración que le merece cada concursante, de acuerdo con los criterios previamente fijados por la Comisión.

## 7. De la propuesta

7.1 La propuesta para la provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de treinta días a partir de la fecha del comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública en el tablón de anuncios de la dependencia universitaria donde se realicen las pruebas, el resultado de las mismas, formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

7.2 Para la formulación de la propuesta la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1888/1984.

7.3 Formulada la propuesta el Secretario de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará en el Servicio de Ordenación Académica y Actividad Docente, habilitado a tal fin como Secretaría General de la Universidad, el expediente administrativo del concurso, que incluirá los documentos que se citan en el artículo 12 del Real Decreto 1888/1984.

7.4 Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación en el plazo de quince días hábiles desde su publicación, ante el Rector de la Universidad de Oviedo, excepto en el supuesto de que no exista propuesta de provisión de plazas, actuándose a continuación en los términos previstos en el artículo 14 del Real Decreto 1888/1984.

## 8. Presentación de documentos y nombramientos

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Oviedo, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente, o fotocopia del DNI o copia del documento que lo acredite como nacional de un país miembro de la Comunidad Europea.

Certificación médica de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones docentes.

Declaración jurada de no haber sido inhabilitado para el ejercicio de la función pública, y de no haber sido separado de ninguna Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario. En caso de no poseer la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante la presentación de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

a) Los documentos deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática.

b) Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.

8.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Oviedo.

8.4 En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

## 9. Norma final

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Oviedo, 18 de febrero de 2000.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

## ANEXO I

### Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento de Química Orgánica e Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Orgánica. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento de Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Financiero y Tributario. Clase de convocatoria: Concurso.



**4961** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2000, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas», convocada por Resolución de 6 de octubre de 1999.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión

de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas, convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 6 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), y que figura como anexo de la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Salamanca, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 18 de febrero de 2000.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

#### ANEXO

1999DFCAC8. Resolución de 6 de octubre de 1999, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad, perteneciente al área de «Organización de Empresas».

Fecha de publicación: 4 de noviembre de 1999.

G001/D00107. Catedrático de Universidad, Análisis Económico y Contabilidad, Organización de Empresas.

Tribunal:

Calidad	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidenta titular	Fernández Rodríguez, M. <sup>a</sup> Zulima	Catedrático de Universidad.	Universidad «Carlos III» de Madrid.
Secretario titular	Fuente Sabaté, Juan Manuel de la	Catedrático de Universidad.	Universidad de Burgos.
Vocal primero titular	Ontiveros Baeza, Emilio	Catedrático de Universidad.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal segundo titular	Navas López, José Emilio	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal tercero titular	Arruñada Sánchez, Benito	Catedrático de Universidad.	Universidad «Pompeu Fabra».
Presidente suplente	Cuervo García, Álvaro	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario suplente	Hernangómez Barahona, Juan José	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal primero suplente	Guisado Tato, Manuel	Catedrático de Universidad.	Universidad de Vigo.
Vocal segundo suplente	Cruz Roche, Pedro	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal tercero suplente	Rodríguez Carrasco, José Manuel	Catedrático de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**4962** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2000, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (4 a 6/00).*

De conformidad con lo establecido en el Título V de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores

de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto

(«Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto a los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado 7.525 pesetas en concepto de inscripción en la cuenta de la Universidad de Vigo 2080-0000-74-0040225994 de Caixavigo (oficina principal, avenida García Barbón, 1-3), epígrafe «otros ingresos», acompañando a su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, donde conste referencia a esta convocatoria.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo legalmente establecido para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de esta Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios seña-

lados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a expensas o está a su cargo.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el acceso y ejercicio de la función pública. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Vigo, 21 de febrero de 2000.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.

#### ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 4/00. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Genética». Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Genética e Inmunología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Genética. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 5/00. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Automatización Minera y Automática I (titulación de Ingenieros de Minas). Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 6/00. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Interacción Oceanatmosférica. Física (titulación de Ciencias del Mar). Clase de convocatoria: Concurso.

**ANEXO II**

**UNIVERSIDAD DE VIGO**

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de profesorado de los cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

<b>I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO</b>	
Cuerpo Docente: .....	Plaza núm.: .....
Área de conocimiento: .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria: .....	
Fecha de convocatoria: ..... (BOE) .....	
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>	

<b>II. DATOS PERSONALES</b>			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Localidad y provincia de nacimiento	DNI	
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	

<b>Caso de ser Funcionario público de carrera</b>	
Denominación del Cuerpo o plaza	
Organismo	Num. Registro de Personal
Fecha de ingreso	
Situación: <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras	

<b>III. DATOS ACADÉMICOS</b>		
Títulos		Fecha obtención
Docencia previa:		
Categoría	Período	Organismo

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, D. ....

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso de méritos/acceso a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... a formular juramento o promesa de comprometerse, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ....., a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO

**ANEXO III**

UNIVERSIDAD DE VIGO

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre: .....  
 DNI: ..... Lugar y fecha de expedición: .....  
 Lugar de nacimiento: ..... Fecha: .....  
 Domicilio: ..... Localidad: .....  
 Provincia: ..... Teléfono: ..... Estado civil: .....  
 Facultad/Escuela actual: .....  
 Departamento/unidad docente: .....  
 Categoría actual como profesor: .....

**2. TÍTULOS ACADÉMICOS**

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha	Calificación

**3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Nombramiento/contrato	
				Fecha inicio	Fecha cese

**4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA**  
(Programas y puestos)

--

**5. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS**  
(En revistas españolas o extranjeras)

Autor/coautores:	
Título:	
Revista:	Vol.-pág.-año:
Autor/coautores:	
Título:	
Revista:	Vol.-pág.-año:
Autor/coautores:	
Título:	
Revista:	Vol.-pág.-año:
Autor/coautores:	
Título:	
Revista:	Vol.-pág.-año:

## 8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

## 9. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

## 6. LIBROS Y MONOGRAFÍAS

Autor/coautores:

Título:

Editor/es:

Editorial y año:

## 7. OTRAS PUBLICACIONES

<b>12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS</b> (Indicando centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)	
---	--

<b>13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS</b> (Indicando centro, organismo, materia y fecha de celebración)	
---	--

<b>10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)</b>	
---	--

(\*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<b>11. PATENTES</b>	
---------------------	--

16. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS  
(con posterioridad a la Licenciatura)

17. OTROS MÉRITOS

15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

**4963** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2000, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, convocada a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, de fecha 15 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1999), una plaza del Cuerpo de Profesor titular de Universidad, y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11, punto 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y declarar desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, que se relaciona en el anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de febrero de 2000.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

#### ANEXO

Plaza número 5. Cuerpo al que pertenece: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: Proyectos Arquitectónicos.

**4964** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2000, de la Universidad de Oviedo, por la que se hace pública el nombramiento de las Comisiones que han de juzgar los concursos a Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resoluciones de 11 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril) y 31 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 21 de febrero de 2000.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

#### ANEXO

«BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1999

#### Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA GRIEGA»

Plaza número 1 (dos plazas)

Comisión titular:

Presidenta: Doña Manuela García Valdés, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Luis A. Llera Fueyo, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Emilio Crespo Güemes, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Carlos Roura Roig, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y doña M. Elena Macua Martínez, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Fernando Guillén Selfa, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Julián Garzón Díaz, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don José Luis Melena Jiménez, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don José Juan Batista Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Ángel Martínez Fernández, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «LINGÜÍSTICA GENERAL»

Plaza número 2 (dos plazas)

Comisión titular:

Presidente: Don Eugenio Martínez Celdrán, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Enrique del Teso Martín, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Francisco García Marcos, Catedrático de la Universidad de Almería; doña María Dolores Martínez Gavilán, Profesora titular de la Universidad de León, y don Jacinto Espinosa García, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Carlos Moreno Cabrera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio Fernández Fernández, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Antonio Roldán Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia; doña Valeria Salcioli Guidi, Profesora titular de la Universidad de Barcelona, y doña Beatriz Gallardo Pauls, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA MODERNA»

Plaza número 3

Comisión titular:

Presidente: Don José U. Gómez Álvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña M. del Carmen Ansón Calvo, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don José Juan Vidal, Catedrático de la Universidad de Islas Baleares; don Antonio Peñafiel Ramón, Profesor titular de la Universidad de Murcia, y doña Gloria Ángeles Franco Rubio, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Guillamón Álvarez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretaria: Doña Marion Reder Gadow, Profesora titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Laureano Rubio Pérez, Catedrático de la Universidad de León; doña Eva Serra Puig, Profesora titular de la Universidad de Barcelona, y don Carlos Alberto González Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PROCESAL»

Plaza número 6

Comisión titular:

Presidenta: Doña M. del Carmen Calvo Sánchez, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Sandalio Álvarez de Linera Uría, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Antonio María Lorca Navarrete, Catedrático de la Universidad del País Vasco; doña Luz Emilia Castillo Rodríguez, Profesora titular de la Universidad de Córdoba, y don José Tomé Paule, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José de los Santos Martín Ostos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Roca Martínez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña M. Carmen Senes Motilla, Catedrática de la Universidad de Almería; don Fernando Huidobro Escalante, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña M. Begoña Vidal Fernández, Profesora titular de la Universidad de Valladolid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

*Plaza número 7*

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Monasterio Escudero, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Javier Suárez Pandiello, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don José Antonio Moral Santín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña Concepción Rojo Olivas, Profesora titular de la Universidad de Valencia, y don Sergio Jiménez Martín, Profesor titular de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ignacio Zubiri Oria, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Francisco Pedraja Chaparro, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don José Antonio Álvarez González, Catedrático de la Universidad de La Laguna; doña Matilde Arranz Pérez, Profesora titular de la Universidad de A Coruña, y don Juan Carlos Martín Hernández, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

*Plaza número 8 (dos plazas)*

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio López Díaz, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Antonio M. Martínez Arias, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan José Durán Herrera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; doña M. Paloma Apellániz Gómez, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza, y don Manuel Orta Pérez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Menéndez Menéndez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña María del Pilar Sáenz de Jubera Álvarez, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan Ignacio Peña Sánchez de Rivera, Catedrático de la Universidad «Carlos III», de Madrid; doña Hortensia Fontanals Albiol, Profesora titular de la Universidad de Barcelona, y doña Asunción M. Ramos Stolle, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

*Plaza número 9*

Comisión titular:

Presidenta: Doña Ana Isabel Fernández Álvarez, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Susana Menéndez Requejo, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don José Luis Fanjul Suárez, Catedrático de la Universidad de León; don José Ramón Aragonés González, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Concepción Ortega Jiménez, Profesora titular de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Myriam García Olalla, Catedrática de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Francisco González Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Francisco Pérez Calatayud, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Luis Ignacio Frade Gobeo, Profesor titular de la Universidad de Girona, y don Salvador Rayo Cantón, Profesor titular de la Universidad de Granada.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS»

*Plaza número 10 (tres plazas)*

Comisión titular:

Presidente: Don Esteban Fernández Sánchez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Juan B. V. Ventura Victoria, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Manuel Alcaide Castro, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña M. Josefa Oltra Mestre, Profesora titular de la Universidad «Jaume I», de Castellón, y don Federico Garriga Garzón, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Ramón Escanciano Montousse, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Camilo José Vázquez Ordás, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña María Rosalina González Tirados, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid; don José María Torralba Martínez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Carlos Guallarte Nuez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «GEODINÁMICA»

*Plaza número 11*

Comisión titular:

Presidente: Don Alberto Marcos Vallaure, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Francisco J. Álvarez Pulgar, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don José Trilla Arrufat, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Francisco M. Alonso Chaves, Profesor titular de la Universidad de Huelva, y don Francisco Navarro Vila, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Martínez García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Fernando Bastida Ibáñez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Víctor García Dueñas, Catedrático de la Universidad de Granada; don Josep María Casas Tuset, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don Antonio Rivas Ponce, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECOLOGÍA»

*Plaza número 12*

Comisión titular:

Presidente: Don Ricardo Anadón Álvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Consolación Fernández González, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan Pedro Nicolás Sevillano, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Francisco Bermúdez de Castro Maya, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don José Manuel Recio Espejo, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jaime Rodríguez Martínez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Julio M. Arrontes Junquera, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan Armengol Bachero, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Jorge Flos y Bassols, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don Juan Pedro Ruiz Sanz, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «PSIQUIATRÍA»

*Plaza número 13*

Comisión titular:

Presidente: Don Valentín José María Conde López, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Manuel V. Bousoño García, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Ramón Gracia Marco, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Alberto Lasa Zulueta, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Carlos Francisco Carbonell Masía, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Casas Brugué, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña María Paz González García-Portilla, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Carlos Ruiz Ogara, Catedrático de la Universidad de Granada; don Jorge Pérez Sánchez, Profesor titular de la Universidad «Pompeu Fabra», y don Federico Antonio Dourdil Pérez, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA ANALÍTICA»

*Plaza número 14*

Comisión titular:

Presidente: Don Alfredo Sanz Medel, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Paulino Tuñón Blanco, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Miguel Valcárcel Cases, Catedrático de la Universidad de Córdoba; doña Rosa María Jiménez Sanz, Profesora titular de la Universidad del País Vasco, y doña M. del Carmen Casais Laiño, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Carmen Cámara Rica, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Enrique Sánchez Uría, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña Blanca Gallo Hermosa, Catedrática de la Universidad del País Vasco; don José Antonio Pérez López, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña Anunciación Espinosa Mansilla, Profesora titular de la Universidad de Extremadura.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA FÍSICA»

*Plaza número 15 (dos plazas)*

Comisión titular:

Presidente: Don Lorenzo Pueyo Casaus, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Tomás Luis Sordo Gonzalo, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don José Ramón Leis Fidalgo, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela; doña Aurora Compostizo Sañudo, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María Antonia Rupérez Iglesias, Profesora titular de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Miguel López Fonseca, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Ramón López Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Luis María Tel Alberdi, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Antonio Hidalgo García, Profesor titular de la Universidad de Extremadura, y don Albert Solé Sabaté, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA ORGÁNICA»

*Plaza número 16 (dos plazas)*

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Aznar Gómez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Miguel Tomás Lardies, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Domingo Domínguez Francisco, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela; doña M. Pilar García Mendoza, Profesora titular de la Universidad de Granada, y doña Eva Zubia Mendoza, Profesora titular de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Barluenga Mur, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Alfredo Ballesteros Gimeno, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Miguel Ángel Miranda Alonso, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don José María Miguel del Corral Santana, Profesor titular de la Universidad de Salamanca, y don Rafael Asenjo Asenjo, Profesor titular de la Universidad de Granada.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA QUÍMICA»

*Plaza número 17*

Comisión titular:

Presidente: Don José Coca Prado, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Aurelio B. Vega Granda, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Antonio Martín Martín, Catedrático de la Universidad de Córdoba; doña M. Teresa Vicent Huguet, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Daniel Montané Calaf, Profesor titular de la Universidad «Rovira i Virgili».

Comisión suplente:

Presidente: Don Mario Díaz Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José María Berrueta Jiménez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Pedro Luis Arias Ergueta, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Victorino Díez Blanco, Profesor titular de la Universidad de Burgos, y don Juan Francisco Ortuño Sandoval, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN»

*Plaza número 18*

Comisión titular:

Presidente: Don José Bastida Tirado, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Rafael García Méndez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Enrique García Melón, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Antonio José Poleo Mora, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Rafael Narciso Mazas Arranz, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gonzalo Morís Menéndez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Abel Cambor Ordiz, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan José Achutegue Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Laureano Carbonell Relat, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Santiago Mendiola Gil, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA MECÁNICA»

*Plaza número 19*

Comisión titular:

Presidente: Don José E. Fernández Rico, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Ricardo Vijande Díaz, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Ramón Capdevilla Pagés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Alfonso Fuentes Aznar, Profesor titular de la Universidad de Murcia, y don Antonio Vázquez Martínez, Profesor titular de la Universidad de La Coruña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Bautista Paz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Ricardo Tucho Navarro, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Antonio Lara Fera, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don José Ignacio Llorente González, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Joseba Albizuri Irigoyen, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA»

*Plaza número 20*

Comisión titular:

Presidente: Don Guillermo Ojea Merín, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José A. Sirgo Blanco, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Josep Tornero Montserrat, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Carlos Jorge de Mora Buendía, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don José Basilio Galván Herrera, Profesor titular de la Universidad Pública de Navarra.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Gómez Campomanes, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Felipe Mateos Martín, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Alfonso José García Cerezo, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Francisco Javier Serrano García, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Antonio Javier González Jiménez, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA ELÉCTRICA»

*Plaza número 21 (dos plazas)*

Comisión titular:

Presidente: Don Luis G. Vega Argüelles, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Francisco J. Hurlé Castro, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Guillermo Herranz Acero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Juan Carlos Burgos Díaz, Profesor titular de la Universidad «Carlos III», de Madrid, y don Juan José Sánchez Inarejos, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Ignacio Eguiluz Morán, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Emilio Justino Núñez Rea, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Rafael Sanjurjo Navarro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Juan Carlos Larraondo López de Munáin, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Carlos Mario Vega González, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA»

*Plaza número 22*

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco J. Sebastián Zúñiga, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Miguel A. Pérez García, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Armando Roy Yarza, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Francisco Pérez García, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don José Luis González Jiménez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Rico Secades, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Ferrero Martín, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan Francisco Duque Carrillo, Catedrático de la Universidad de Extremadura; doña Susana Uriarte del Río, Profesora titular de la Universidad del País Vasco, y don Eduardo Jesús Layola Monzón, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODESIA Y FOTOGRAMETRÍA»

*Plaza número 23*

Comisión titular:

Presidente: Don Eugenio A. Sáez García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Benjamín Sánchez Fernández, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Manuel Sánchez de la Orden, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don Antonio Ramón Alcalá Jiménez, Profesor titular de la Universidad de Jaén, y don Alfonso Gómez Molina, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Lanaja del Busto, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Celestino Ordóñez Galán, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Rafael Ferrer Torio, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don José Luis Berné Valero, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don José Emilio Meroño de Larriva, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «EXPLOTACIÓN DE MINAS»

*Plaza número 24*

Comisión titular:

Presidente: Don Celestino González Nicieza, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Mario Menéndez Álvarez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Rafael Fernández Rubio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Elías Llamazares de la Puente, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Luis Jesús Fernández Gutiérrez del Álamo, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfonso Hevia Cangas, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Javier Toraño Álvarez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Fernando Pla Ortiz de Urbina, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Adolfo Núñez Fernández, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Jesús García Garzón, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA SOCIAL»

*Plaza número 25*

Comisión titular:

Presidente: Don Jorge Sobral Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Anastasio Ovejero Bernal, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Tomás Ibáñez Gracia, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Francisco J. Serrano Blasco, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y doña M. del Carmen Martínez González, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Santiago Díaz de Quijano y Arana, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Esteban Agulló Tomás, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Jesús Rodríguez Marín, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche; don Jesús María Canto Ortiz, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y don Miguel Olza Zubiri, Profesor titular de la Universidad Pública de Navarra.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

*Plaza número 26 (dos plazas)*

Comisión titular:

Presidente: Don Juan A. Vázquez García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Cándido Pañeda Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don José María Otero Moreno, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Marc Sáez Zafra, Profesor titular de la Universidad de Girona, y doña María López Martínez, Profesora titular de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis García Delgado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Alfredo Pérez Menéndez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Manuel Beldarráin Garín, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Germán Manel Ben Queralt, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y doña María Teresa Mera Vázquez, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

*Plaza número 27*

Comisión titular:

Presidente: Don Rigoberto Pérez Suárez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Ana J. López Menéndez, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan Ignacio Palacio Morena, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha; doña María Mercedes Sala Ríos, Profesora titular de la Universidad de Lleida, y don Francisco J. López Ortega, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Cándido Pañeda Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Covadonga Caso Pardo, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Carlos Berzosa Alonso-Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José Juan Benítez Rochel, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y doña Magdalena Mercader Prats, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «SOCIOLOGÍA»

*Plaza número 28 (tres plazas)*

Comisión titular:

Presidente: Don Rodolfo Gutiérrez Palacios, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José María García Blanco, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don José Antonio Rodríguez Díaz, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don José Miguel Olazarán Rodríguez, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y doña María Luisa García de Cortázar Nebreda, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Enrique Rodríguez Ibáñez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Fernando Sánchez Bravo-Villasante, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan Estruch Gibert, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Eduardo David Terren Lalana, Profesor titular de la Universidad de La Coruña, y don Vicente González Radio, Profesor titular de la Universidad de La Coruña.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL»

*Plaza número 29*

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Bahamonde Rionda, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Camino Rodríguez Vela, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Ángel Luis Pascual del Pobil Ferré, Catedrático de la Universidad «Jaume I», de Castellón; don Antonio Manuel Vidal Macía, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Vicente Martín Ayuso, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Hernández García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia

Vocal Secretaria: Doña María Concepción Pérez Llera, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Manuel Cantón Garbín, Catedrático de la Universidad de Almería; doña Tomasa Calvo Sánchez, Profesora titular de la Universidad de Islas Baleares, y don Roberto Moreno Díaz, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES»

*Plaza número 30*

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro L. de Miguel Anasagasti, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Daniel F. García Martínez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Julio Gutiérrez Ríos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Ignacio Martín Llorente, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Antonio Cortés Rosselló, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Pérez Ambite, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Zamorano Flores, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Clemente Rodríguez Lafuente, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Javier Roca Pierra, Profesor titular de la Universidad de Almería, y don Anselmo Tomás Fernández Pena, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA»

*Plaza número 31 (dos plazas)*

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Ángel Gil Álvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José S. Domínguez Menchero, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Carlos González Martín, Catedrático de la Universidad de La Laguna; doña M. Concepción Bielza Lozoya, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y doña María Rosario Romera Ayllón, Profesora titular de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Ángeles Gil Álvarez, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Gloria Naval Alegre, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don José Manuel Prada Sánchez, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela; doña María Jesús García-Ligero Ramírez, Profesora titular de la Universidad de Granada, y don Mario Sendra Pina, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

#### **Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES»

*Plaza número 1*

Comisión titular:

Presidenta: Doña Teresa Tillo Barrufet, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José María Casielles Aguadé, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Narciso Sauleda Pares, Catedrático de la Universidad de Alicante; don Enrique Banet Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y don Antonio de Pro Bueno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Esteban de Manuel Torres, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Arturo García González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Pedro Cañal de León, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña María del Carmen García Gómez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Constantino Ruiz Macías, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO MERCANTIL»

*Plaza número 2*

Comisión titular:

Presidente: Don Ignacio Arroyo Martínez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Vicente Baldó Castaño, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Marcos Sacristán Represa, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don David Amable Bovio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y don Ignacio

Farrando Miguel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Isabel Martínez Jiménez, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Francisco Arana Gondra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Francisco Javier Cortés Domínguez, Catedrático de la Universidad de Alcalá; don Victoriano Luis Paricio Serrano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don José Manuel Calavia Molinero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

*Plaza número 3*

Comisión titular:

Presidente: Don Benjamín Dugnot Álvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Isidro Vega Suárez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Joaquín Motos Izquierdo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don José Castellano Alcántara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Luis Arturo Romero Marzal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alberto I. Pérez de Vargas Luque, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Joaquín Mateos Palacio, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan José Anzá Aguirrezabala, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Eusebio Jarauta Bragulat, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Miguel Ángel Sainz Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA APLICADA»

*Plaza número 4*

Comisión titular:

Presidente: Don José María Virgós Rovira, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña María Pilar Illera Gutiérrez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don José Manuel Calleja Pardo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Antonio Manuel Criado Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y don Julio Victor Santos Benito, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don Roberto Díaz Carril, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Carlos González Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Francisco Mauricio Domínguez, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Guillermo de Ignacio Vicéns, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Enrique Valera Mac-kay, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA FÍSICA»

*Plaza número 5*

Comisión titular:

Presidente: Don Fermín Gómez Beltrán, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Jaume Puy Lloréns, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Vocales: Don Peregrín Olcina Amador, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Ramón Varón Castellanos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, y don José María Sánchez Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Sieiro del Nido, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Miguel Jesús Segovia Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Francisco José Andrés Ordax, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don José María Alía Robledo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, y doña María Josefa Insausti Tuñón, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA MECÁNICA»

*Plaza número 6*

Comisión titular:

Presidente: Don José E. Fernández Rico, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José A. Álvarez de Tuya, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don José Luis Ocaña Moreno, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Luis Delgado Lallemand, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don José Antonio Alba Irurzun, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Viadero Rueda, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Andrés Porras Piedra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don Emilio Bautista Paz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Ricardo Echepeare Zugasti, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Alberto Alentorn Guixens, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN»

*Plaza número 7*

Comisión titular:

Presidente: Don Julio A. González García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Francisco Martín del Buey, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña Ramona Rubio Herrera, Catedrática de la Universidad de Granada; doña M. Rosa Letamendía Pérez de San Román, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Eduardo Fernández de Haro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Emilia Serra Desfilis, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Eva Gutiérrez Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don César Coll Salvador, Catedrático de la Universidad de Barcelona; doña Rosario Ortega Ruiz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y doña Ana Freixas Farré, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS»

*Plaza número 8*

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Orejas Valdés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Juan M. Cueva Lovelle, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Mario Rodríguez Artalejo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Tomás Hurtado Merelo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Pedro Blesa Pons, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Troya Linero, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Almudena García Fuente, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Pere Botella López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Manuel Ortega Cantero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, y don Fernando Cuartero Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

«BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE FECHA 5 DE MAYO DE 1999

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR»

*Plaza número 1*

Comisión titular:

Presidente: Don Juan de Pablos Pons, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Raimundo Olano Rey, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan Manuel Escudero Muñoz, Catedrático de la Universidad de Murcia; doña María Reyes Berruezo Albéniz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra, y doña Rosa María Oteiza Aldasoro, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Ramón Pérez Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Carlos Marcelo García, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Severino Fernández Nares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Ignasi Puigdellivol Aguade, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

«BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1999

**Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA INGLESA»

*Plaza número 1*

Comisión titular:

Presidente: Don Juan A. Álvarez González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Ana María González Pozueta, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Manuel José Alonso García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don Benigno Albarrán González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, y doña M. Ángeles Pazos Lobón, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Santiago González Fernández-Corugedo, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Fernando García García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Santiago José Henríquez Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; doña Cándida Fernández Morales, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y doña María Dolores Ramos Díaz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL»

*Plaza número 2*

Comisión titular:

Presidente: Don Guillermo Morales Matos, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Secretaria: Doña M. Pilar Lacasta Reoyo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Diego López Olivares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad «Jaume I», de Castellón; doña Carmen Gloria Calero Martín, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, y doña María Dolores Alfonso Sánchez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Pérez González, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña Gloria Luna Rodrigo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Alberto José Pazo Labrador, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo; doña María Teresa García Santamaría, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja, y don Juan de Dios Morcillo Puga, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO»

*Plaza número 3*

Comisión titular:

Presidente: Don Mariano Abad Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Patricia Herrero de la Escosura, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Miguel Sánchez-Apellániz Valderrama, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; don Juan Revilla Torres, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, y don José Julio Hernández Morales, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Corral Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Dolores Torregrosa Carne, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Salvador del Castillo Álvarez-Cedrón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; don Alfredo Buruaga Marín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don José Miguel Martínez-Carrasco Pignatelli, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA APLICADA»

*Plaza número 4 (tres plazas)*

Comisión titular:

Presidente: Don Marcos Tejedor Gancedo, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Alfonso Camba Menéndez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Eugenio Gaité Domínguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don José Ricardo Páramo Vela, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Uni-

versidad de Valladolid, y don Manuel A. González Delgado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Virgós Rovira, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José Carlos Martínez García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña Angelina Peñaranda Ayllón, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Juan Manuel Vázquez Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo, y doña Marta M. Huebra Ruiz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «BIOLOGÍA VEGETAL»

*Plaza número 5*

Comisión titular:

Presidente: Don Ricardo Sánchez Tamés, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Juan Homet García-Cernuda, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Francisco Villamandos de la Torre, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; doña María Carmen Martínez Barroso, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, y don Juan Teodoro Corbín Llorente, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Tomás E. Díaz González, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José Manuel Pita Villamil, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José María Iriondo Alegría, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Antonio José Samo Lumbreras, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Adrián Escudero Alcántara, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FISIOTERAPIA»

*Plaza número 6*

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Medina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Ramón García Miranda, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Tomás Jolin Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; don Julián Maya Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y doña M. Carmen Casajuana Brioso, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Sebastián López-Arranz Arranz, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Juan Carlos Torre Alonso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Emilio Servera Pieras, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; don José Quintiá Casares, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña, y don José Manuel Fernández Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: «SOCIOLOGÍA»

## Plaza número 7

## Comisión titular:

Presidente: Don Rodolfo Gutiérrez Palacios, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Óscar Rodríguez Buznego, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Vicente Gutiérrez Pascual, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Juan Antonio Santos Ortega, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y doña M. Teresa Molares Mora, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José Enrique Rodríguez Ibáñez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Ana Marta Guillén Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria (excedencia) de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña M. Eduvigis Sánchez Martín, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don Rafael Castelló Cogollos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y doña Montserrat Navarrete Lorenzo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES»

## Plaza número 8 (tres plazas)

## Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Pérez Ambite, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Miguel Martínez Candela, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don José Ignacio Benavides Benítez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; don Ricardo Javier Pérez García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Javier García Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro de Miguel Anasagasti, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Lorenzo Martínez Bravo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don Tomás Díez Gutiérrez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; don José Fernando Sempere Boronat, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don José Gutiérrez Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**4965** RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2000, de la Universidad de Alicante, por la que se corrige error en la de 23 de diciembre de 1999, por la que se hacía pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.

Advertido error en texto remitido para su publicación en la mencionada Resolución, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero de 2000, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 5040, primera columna, Comisión número 792, Comisión suplente, donde dice: «Secretaria: Doña Trinidad Barrera López, Catedrática de la Universidad de Córdoba», debe decir: «Secretaria: Doña Trinidad Barrera López, Catedrática de la Universidad de Sevilla».

Alicante, 22 de febrero de 2000.—El Rector en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

**4966** RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2000, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan a concurso de acceso diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; por la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano de la forma que se indica en la base décima de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a un Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha comprendida dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, según la categoría de la plaza o clase del concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, apartado 1.C del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, modificador del anterior.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia cotejada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

En caso de encontrarse el título en trámite de expedición, deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, de 26 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, en la forma que se indica en la base quinta de la presente convocatoria.

Quinta.—Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a Caja de Ahorros de Murcia, cuenta «Universidad Politécnica de Cartagena», número 2043 0136 03 0100000166, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad o pasaporte y plaza a la que se concursa, con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobará la relación de admitidos y excluidos y, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso de acceso o concurso de méritos.

Novena.—La Comisión encargada de resolver el concurso valorará y apreciará, durante el transcurso de las pruebas orales, si los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española poseen el adecuado conocimiento del castellano.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad

Politécnica de Cartagena, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de otros Estados a los que hace mención la base segunda de esta convocatoria.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a un Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la convocatoria.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expandida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar sin declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas asignadas.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 22 de febrero de 2000.—El Secretario general, Pedro Colao Marín.

## ANEXO I

Código: 004/00CU. Cuerpo docente: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Telemática». Departamento: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Perfil docente de la plaza: Docencia e Investigación en Fundamentos de Telemática, Conmutación, Redes y Servicios de Comunicaciones. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación. Clase de concurso: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.

Código: 005/00PTEU. Cuerpo docente: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería Telemática». Departamento: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Perfil docente de la plaza: Docencia en Conmutación, Sistemas Concurrentes. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación. Clase de concurso: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.

Código: 006/00PTEU. Cuerpo docente: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería Telemática». Departamento: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Perfil docente de la plaza: Docencia en Fundamentos de Telemática, Transmisión de Datos. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación. Clase de concurso: Concurso de acceso. Número de plazas: Una.

## ANEXO II

## UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA

Excmo. Y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de \_\_\_\_\_ plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

## I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de _____	Plaza número _____
Area de Conocimiento _____	
Departamento _____	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria _____	
Fecha de convocatoria _____	B.O.E. de _____
Concurso de : _____	Méritos _____ Acceso _____

## II. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia de Nacimiento	Nº D.N.I.		
Domicilio			Teléfono		
Municipio	Provincia		Código Postal		
Caso de ser funcionario público de carrera					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha ingreso	Nº Reg. Pers.	
SITUACION					
Activo		Voluntaria	Especial	Otras...	
Excedente					

## III. DATOS ACADEMICOS

Títulos	Fecha de Obtención
Docencia previa:	

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, don \_\_\_\_\_

SOLICITA: Ser admitido al concurso/..... a la plaza de \_\_\_\_\_  
en el área de conocimiento de \_\_\_\_\_  
*comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.*

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ....., a.....de .....de.....

Firmado:

**4967** RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2000, de la Universidad de Burgos, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala Administrativa, por el sistema de promoción interna, convocadas con fecha 29 de octubre de 1999, y se hace pública la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 7.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de fecha 29 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 2000 y «Boletín Oficial de Castilla y León», de 13 de enero de 2000), por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Burgos, por el sistema de promoción interna,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—1. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (anexo) del proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Burgos, por el sistema de promoción interna, convocadas con fecha 29 de octubre de 1999. Las listas completas se encuentran expuestas al público en el Rectorado de la Universidad (edificio Hospital del Rey-Rectorado) y en la Subdelegación del Gobierno de Burgos.

2. Los aspirantes excluidos o no incluidos en la lista de admitidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, de conformidad con el punto 4.2 de las bases de convocatoria.

Segundo.—La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnan los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria.

Tercero.—Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 13 de abril de 2000, a la diecisiete horas.

La celebración de dicho ejercicio se realizará en el aula «Pedro I», de la Facultad de Derecho (Hospital del Rey, sin número, Burgos).

Los opositores deberán acudir al examen provistos, en todo caso, del documento nacional de identidad.

Burgos, 22 de febrero de 2000.—El Rector, José María Leal Villalba.

#### ANEXO

#### Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Burgos, por el sistema de promoción interna

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
12.749.524	Aguado Rojo, María del Carmen .....	A
13.087.278	Aguilar García, María Isabel .....	B
13.134.215	Cuesta Hernando, María Teresa .....	A
13.146.830	López Puche, Ruth .....	B
13.129.950	Ruiz Izquierdo, Marta .....	A
13.297.920	Santamaría Alday, Marta Elena .....	A

A) No poseer los requisitos establecidos en la base 2.1.c) de la convocatoria.

B) No poseer los requisitos establecidos en la base 2 de la convocatoria.

**4968** RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2000, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza vinculada con el Instituto Nacional de la Salud de Cuerpos Docentes, convocada por Resolución de 10 de septiembre de 1999.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para provisión de una plaza vinculada con el Instituto Nacional de la Salud convocada por Resolución de 10 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

#### ANEXO

1. Número de plazas: Una.

Número: 994-V.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: «Medicina».

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Martínez López de Letona, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan José Vázquez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Rafael Enríquez Salamanca Lorente, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José Arribas Castriello, Catedrático de la Universidad de Oviedo, y don José Bueno Gómez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Pajares García, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Bueno Gómez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Blas Gil Extremera, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Celestino Rey-Joly Barroso, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Madrid, 23 de febrero de 2000.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

**4969** RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2000, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se anuncia la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en esta Universidad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 29 de julio,

Este Rectorado, en uso de las facultades vigentes que tienen conferidas, acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución y que figura, en su caso, en la relación de puestos de trabajo de la Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto de 1998, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos convocados por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios incluidos en el ámbito

de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que determina la normativa vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al Excelentísimo y Magnífico señor Rector de la Universidad «Carlos III» de Madrid (Unidad de Recursos Humanos y Organización), en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General de la Universidad; campus de Getafe, calle Madrid, números 126-128, 28903 Getafe (Madrid); campus de Leganés, calle Butarque, número 15, 28911 Leganés (Madrid); campus de Colmenarejo, avenida Universidad Carlos III, número 22, 28270 Colmenarejo (Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar parte en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo, deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en organismo

distinto del convocante, certificado expedido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel de servicios efectivos reconocidos para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Getafe, 25 de febrero de 2000.—El Rector, P. D., el Gerente, Rafael Zorrilla Torras.

## ANEXO I

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Vicegerente. Gerencia. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 3.841.944. Localidad: Getafe. Adscripción: A3/A4. Grupo: A. Cuerpos: EX11. Jornada laboral: Disponibilidad horaria. Otros requisitos: Amplios conocimientos y experiencia en el sistema universitario español. Amplios conocimientos y experiencia en gestión de la administración universitaria. Experiencia acreditada en negociación colectiva en el ámbito universitario. Idiomas.

Número de orden: 2. Denominación del puesto: Director de Servicio. Recursos Humanos y Organización. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 3.322.752. Localidad: Getafe. Adscripción: A3/A4. Grupo: A. Cuerpos: EX11. Jornada laboral: Disponibilidad horaria. Otros requisitos: Amplios conocimientos y experiencia en el sistema universitario español. Amplios conocimientos y experiencia en gestión de la administración universitaria. Experiencia acreditada en negociación colectiva en el ámbito universitario. Experiencia en planificación, programación y dirección de recursos humanos en el ámbito universitario. Idiomas.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
D.N.I.:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	N.R.P.:	
Domicilio, calle y número:	Provincia:	Localidad:	Teléfono:

## DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Centro Directivo:	Puesto de trabajo:	
Nivel:	Grado consolidado:	C. Específico:	Fecha toma posesión:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha \_\_\_\_\_ (B.O.E. de \_\_\_\_\_) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto de trabajo	Nivel y Complemento Específico	Unidad de que depende	Localidad

## MERITOS QUE SE ALEGAN

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.000

EXCELENTISIMO Y MAGNIFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (Recursos Humanos y Organización)  
Calle Madrid número 126 Getafe 28903 Madrid